

COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA DE 2 DE DICIEMBRE DE 2022
(17/2022)

MARÍA TERESA HERRERA VIDARTE, Presidenta, Delegada Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

ANTONIO J. PORTERO MORENO, Jefe del Servicio de Bienes Culturales.

PABLO S. GUISANDE SANTAMARÍA, Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico.

JOSÉ MIGUEL RUBIO VÁZQUEZ, por la Consejería competente en materia de ordenación del territorio.

ANTONIO LÓPEZ DOMÍNGUEZ, Arquitecto, persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

ASUNCIÓN DÍAZ ZAMORANO, por la Universidad de Huelva, entidad de reconocido prestigio en patrimonio histórico.

FRANCISCO JAVIER LIMÓN RODRÍGUEZ, asesor de la Presidencia, en representación del Colegio de Arquitectos de Huelva.

RAFAEL ROMERO DÍAZ, Secretario de la Comisión.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 1/95 |

Asisten específicamente para tratar concretos puntos del orden del día las personas que en los mismos se indican.

En Huelva, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, cumplidos los requisitos legales de constitución, *quorum* y convocatoria, da comienzo la sesión para desarrollar el orden del día, conforme al cual se extiende este acta, en la que, como anexos, figuran en lo necesario los respectivos informes emitidos por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico.

01. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

02. Expte 495/2022, PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN CALLE GALDAMES ESQUINA CON CALLE SAN JUAN

La comisión por unanimidad emite informe favorable con el condicionado que se indica en el informe de la ponencia.

03. Expte 535/2022, REFORMA Y ADECUACIÓN DEL LOCAL DE NEGOCIO EN CALLE CERVANTES N.º 2 DE AYAMONTE

La comisión por unanimidad emite informe favorable conforme al de ponencia.

04. Expte: 430/2022, Proyecto básico de reforma de vivienda unifamiliar aislada en finca rústica “Huerta Vicario” en polígono 2 Parcela 9 DE CAÑAVERAL DE LEÓN (HUELVA).

La comisión por unanimidad emite informe favorable entendiendo que las actuaciones son de conservación y rehabilitación respetuosas con los valores del Ruedo.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 2/95 |

05. Expte: 526/2022, MEJORA EN EL CAMINO DE LAS SUERTE PFEA-E-2022 CAÑAVERAL DE LEÓN (HUELVA).

No se trata.

06. Expte: 546/2022, PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE PLANTA ALTA DEL CONVENTO DE NTRA. SRA. DE LA MERCED EN C/ CONVENTO N.º 24 DE CARTAYA (HUELVA)

La comisión por unanimidad emite informe favorable conforme al de ponencia y además condicionado a que se eviten que las instalaciones eléctricas queden visibles.

07. Expte: 189/2022, PROYECTO DE DESPLIEGUE DE LA RED FTTH DE ORANGE EN C/ FRANCISCO GARFÍAS, 1-21, y C/ DUENDE, 2-7, de El Cerro de Andévalo (Huelva).

La comisión por unanimidad emite informe desfavorable conforme al de ponencia.

08. Expte: 329/2022, REFORMA DE FACHADA EN CALLE LAZO REAL NUMERO 3 DE CORTEGANA

La comisión emite informe favorable con el condicionado que se indica en el informe de la ponencia.

09. Expte 517/2022, PROYECTO BÁSICO DE REHABILITACIÓN EN CALLE CORREDERA, 4 DE CUMBRES MAYORES

La comisión por unanimidad emite informe desfavorable conforme al de ponencia.

10. Expte: 158/2022, REPARACIÓN DE PATIO CON HORMIGÓN Y ENFOSCADO DE TABIQUE SAN FELIPE DE CIRCEO, 3 DE GIBRALEON

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 3/95 |

La comisión por unanimidad emite informe favorable conforme al de ponencia.

11. Expte: 222/2022, Reparación TUBERÍA, ALICATADO Y SOLERÍA DE CUARTILLO en calle Guillermo Muñiz n.º 6 en Gibráléon (Huelva).

La comisión por unanimidad emite informe favorable conforme al de ponencia.

12. Expte: 419/2021, INFORME SOBRE REDACCIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO CONTINUIDAD DE LAS OBRAS de rehabilitación del antiguo edificio de Hacienda, SITO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1 DE HUELVA, para edificio administrativo.

En este momento se incorporan a la reunión Lucía Núñez Sánchez, Delegada Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Huelva, el Arquitecto redactor del proyecto, Antonio González Liñán y la Jefa del Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Patrimonio, quienes informan en relación con lo que es objeto de esta sesión, explicando las dudas que van suscitando los miembros de la comisión, para, seguidamente y junto con Antonio López Domínguez, en quien concurre causa de abstención, ausentarse todos ellos de la sesión.

La comisión por unanimidad emite informe en el sentido indicado por la ponencia técnica y con los controles arqueológicos y demás condicionado que allí se indica.

13. Expte: 544/2022, INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ESTABILIZACIÓN DE LA FACHADA DE LA ANTIGUA ESTACION DE RENFE EN AVD. DE ITALIA.

La comisión por unanimidad emite informe favorable con el condicionado que se indica en el informe de ponencia.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 4/95 |

14. Expte: 545/2022, ACTUACIONES PREVENTIVAS DE HUMEDADES EN EL CONVENTO DE LA MERCED DE HUELVA

La comisión por unanimidad emite informe favorable conforme a la ponencia.

15. Expte: 280/2020, PROYECTO DE APERTURA DE PUERTA DE GARAJE EN C/CRUZ n.º 6 DE LINARES DE LA SIERRA (HUELVA)

No se trata.

16. Expte: 340/2022, PROYECTO BÁSICO DE REFORMA Y CAMBIO DE USO DE ALMACÉN A VIVIENDA EN CALLE REAL N.º 2 DE LINARES DE LA SIERRA (HUELVA)

La comisión emite informe desfavorable.

17. Expte: 482/2022, PROYECTO BASICO DE PARA DEMOLICION Y VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN CALLE SAN JUAN NÚM 12

La comisión por unanimidad emite informe desfavorable conforme al de ponencia.

18. Expte: 541/2022, MODIFICACION PUNTUAL N° 14 PGOU.

La comisión por unanimidad emite informe favorable conforme al de ponencia.

19. Expte: 485/2022, LEGALIZACION PARA EL CENTRO DE TELECOMUNICACIONES TR IGLESIA TRASERA 6 DE LA PUEBLA DE GUZMAN

La comisión por unanimidad emite informe desfavorable.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 5/95 |

20, Expte:181/2022, INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO CONECTADA A LA INSTALACIÓN INTERIOR DE VIVIENDA EN CALLE SAN VICENTE, Nº 1, ZALAMEA LA REAL(HUELVA).

No se trata.

21. Ruegos y Preguntas.

Al no existir más puntos que tratar, a las catorce horas, se levanta la sesión y extendiendo la presente acta, cuya aprobación definitiva se producirá en la siguiente sesión que se convoque.

ANEXO DE INFORMES DE PONENCIA

2.- "...EXPTE. 495/2022

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF.: 17/2022

EXPEDIENTE: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR E/M EN CALLE GALDAMES, 101 (HUELVA).

...

MARCO JURÍDICO

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 6/95 |

Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre.

Mediante DECRETO 324/2011 de 18 de octubre se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva). La propuesta se encuentra dentro de la delimitación del BIC.

OBJETO DEL PROYECTO

Tiene entrada, en el Registro Electrónico de esta Delegación Territorial en fecha de 06-10-2022 documentación de PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR E/M EN CALLE GALDAMES, 101 (HUELVA) ...

Según la documentación aportada : “ Las obras se emplazan en una parcela de 272 m2, con una edificación existente en planta baja y alta de 242 m2, con acceso por la calle Galdames 101 y por la calle Jesús, Ayamonte, Huelva.

La topografía no interviene en el desarrollo del proyecto pues la edificación existente se mantendrá como se encuentra actualmente.

La vivienda se desarrolla en dos plantas, con acceso principal por C/ Jesús. En planta baja recibidor, salón comedor, cocina, aseo, dormitorio principal y baño, en planta alta sala, baño, tres dormitorios, dos vestidores y dos baños. En las zonas exteriores se diseñan porches y una piscina.

Se mantiene exclusivamente el acceso por la calle Jesús...”

El acceso ahora será pues por calle Jesús mediante portón en muro de vallado a jardín trasero. Por lo tanto en alzado a calle Galdames se sustituye la puerta de acceso por hueco de ventana, manteniendo los dos ejes pero eliminando todo acceso , constando únicamente huecos de ventana. También se crea peto de cubierta. La piscina se proyecta como elemento elevado en zona trasera.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE | FECHA | 12/12/2022 |
| | RAFAEL ROMERO DÍAZ | | |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 7/95 |

Posteriormente tiene entrada, en el Registro Electrónico de esta Delegación Territorial en fecha de 29- 11- 2022 documentación de Adenda al proyecto comentando que no se realizará ningún tipo de excavación en la parcela.

Se aporta informe urbanístico al respecto de carácter favorable .

Se hace constar que toda actuación en el entorno del BIC ha de someterse a una autorización previa de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en los términos del art. 33 y 34 del citado Cuerpo Legal.

Vista la propuesta, al estar en el entorno del Bien de Interés Cultural se propone :

Se conservará la configuración de fachada con su acceso por calle Galdames .

La fachada se pintará de blanco incuidos recercados.

El acceso que se realiza por calle Jesús mediante portón , será de madera y no conllevará parte fija acristalada.

No se visualizarán los captadores solares en cubierta .

Se recuerda que si durante el transcurso de cualquier actividad relacionada con el proyecto de referencia se produjera un hallazgo arqueológico casual, será obligada la comunicación a la Delegación Territorial competente en materia de Patrimonio Histórico en el transcurso de 24 horas, tal y como establece el artículo 81.1 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en los términos del artículo 50 de la ley 14/2007, de 26 de Noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 8/95 |

PROPUESTA

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de la materia, con respecto a los valores del Conjunto Histórico del Barrio Obrero Reina Victoria de Huelva.

Vista la propuesta, al estar en el entorno del Bien de Interés Cultural se propone :

Se conservará la configuración de fachada con su acceso por calle Galdames .

La fachada se pintará de blanco incluidos recercados.

El acceso que se realiza por calle Jesús mediante portón, será de madera y no conllevará parte fija acristalada.

No se visualizarán los captadores solares en cubierta .

Se recuerda que si durante el transcurso de cualquier actividad relacionada con el proyecto de referencia se produjera un hallazgo arqueológico casual, será obligada la comunicación a la Delegación Territorial competente en materia de Patrimonio Histórico en el transcurso de 24 horas, tal y como establece el artículo 81.1 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en los términos del artículo 50 de la ley 14/2007, de 26 de Noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Se traslada éste a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinaria formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas. En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 9/95 |

competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes...”.

3.- “... EXPTE. 435/2022

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF.: 17/2022

EXPEDIENTE: PROYECTO DE REFORMA/ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A COMERCIO MENOR DE ARTÍCULOS DE REGALO “ ale -hop “C/ CERVANTES 2 de AYAMONTE (HUELVA).

...

MARCO JURÍDICO

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre.

Mediante DECRETO 520/2008 de 2 de diciembre se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias y se delimita el baluarte de las Angustias, en Ayamonte (Huelva) .

La propuesta se encuentra dentro de la delimitación del BIC.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 10/95 |

OBJETO DEL PROYECTO

Tiene entrada, en el Registro Electrónico de esta Delegación Territorial en fecha de 11-11-2022 documentación de PROYECTO DE REFORMA/ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A COMERCIO MENOR DE ARTÍCULOS DE REGALO “ ale -hop “C/ CERVANTES 2 de AYAMONTE (HUELVA).

...

Según la documentación aportada : “La presente memoria consiste en acondicionar parte de un edificio de forma que quede perfectamente habilitado como local comercial. El local está situado en la C/ Cervantes 2, de Ayamonte (Huelva).

Cabe destacar que la fachada del local se encuentra en bruto, y se realizará una adecuación de la misma homogeneizándola con el resto del edificio.

Se trata de un local destinado a la venta al por menor de artículos de regalo.

La actividad dispone de una superficie útil de 187.99 m2 y de una superficie construida de 216 m2.

TRABAJOS A REALIZAR

• **ALBAÑILERÍA**

Se realizará el derribo de fachada para la apertura de huecos de los escaparates. Dicha fachada está compuesta actualmente por bloques de ladrillo perforado.

En las partes ciegas de la fachada se realizará un revestimiento continuo de enfoscado acabado con pintura blanca, de la misma tonalidad que el resto de la edificación. Se realizará un zócalo revestido con aplacado de gres porcelánico color marrón.

• **CARPINTERÍA-CRISTALERÍA**

Se instalarán los escaparates, formados por perfilera de aluminio color blanco y vidrio laminar de seguridad 6+6 a cantos pulidos.

En el acceso se instalará una persiana enrollable de lama recta lacada en color blanco. El cajón que alberga la persiana quedará dentro del plano de fachada.

• **VARIOS**

Se instalarán los rótulos (recayentes en ambas fachadas), realizados con marco perimetral metálico y letras corpóreas en color negro.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE | FECHA | 12/12/2022 |
| | RAFAEL ROMERO DÍAZ | | |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 11/95 |

Las características específicas de los rótulos se encuentran detalladas en el plano de fachadas adjunto.

A continuación se muestra un fotomontaje del estado actual y el propuesto.”

No se aporta informe urbanístico al respecto de la actuación.

Se hace constar que toda actuación en el entorno del BIC ha de someterse a una autorización previa de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en los términos del art. 33 y 34 del citado Cuerpo Legal.

En cuanto a los rótulos, el proyecto especifica lo que sigue : “TIRA LED PERIMETRAL formada por perfil metálico empotrado color blanco + difusor opaco y tira led temperatura de color 6000k.

- rótulo corpóreo metacrilato de 35cm. formado por letras de metacrilato en color ral 9005 (negro intenso mate), pegadas directamente sobre paramento.

- rótulo corpóreo led de 50cm. formado por letras metálicas en color ral 9005 (negro intenso mate) y base de metacrilato transparente. incluye retroiluminación led con temperatura de color 6000k.”

PROPUESTA

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de la materia, con respecto a los valores del Conjunto Histórico del Barrio Obrero Reina Victoria de Huelva.

El local de la actuación se encuentra en el límite del entorno de protección y no frente al BIC. Vista la propuesta se estima que las actuaciones no interfirieren respecto a los valores del Bien de Interés Cultural, su contemplación, apreciación o estudio.

Se traslada éste a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 12/95 |

proyectadas. En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes...”.

4.- “... EXPTE 529/2022

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF: 17/2022.

EXPEDIENTE: PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA-

MARCO JURÍDICO

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre.

Mediante Decreto 89/2009, de 14 de abril, se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Etnológico, el Bien denominado El Ruedo y Conjunto Hidráulico de La Laguna, en Cañaveral de León (Huelva) (BOJA núm. 79 de 27 de abril de 2009, pp. 47-60), encontrándose la propuesta dentro del entono, denominado Huerta Vicario, del ámbito de dicho Lugar de Interés Etnológico.

OBJETO DEL PROYECTO

Tiene entrada, en el Registro Electrónico de esta Delegación Territorial, documentación de PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN HUERTA VICARIO POLÍGONO 2 PARCELA 9 EN

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE | FECHA | 12/12/2022 |
| | RAFAEL ROMERO DÍAZ | | |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 13/95 |

CAÑAVERAL DE LEÓN (HUELVA), ...

La actuación se ubica en el Polígono 02 – Parcela 09 de Cañaverál de León, con referencia catastral 21020A002000090000XL, dentro del ámbito del entorno, denominado Huerta Vicario, del Lugar de Interés Etnológico de El Ruedo y Conjunto Hidráulico de La Laguna.

En la documentación aportada se indica que se trata de la reforma de la vivienda existente mediante:

1º: Estabilización estructural del edificio: con reforma y sustitución del forjado intermedio y de las cubiertas de la edificación, bajando el primero de su ubicación original para ganar altura libre en planta primera y con dotación de zuncho perimetral para cubierta de madera de castaño, buscando así garantizar la estabilidad de la construcción;

2º: Redistribución interior de la edificación: para poder garantizar las adecuadas condiciones de habitabilidad de la edificación introduciendo un programa digno de vivienda.

Se añade que se respeta la tipología constructiva de la edificación original, procediendo a una restauración total del inmueble, dotándolo de las condiciones de estabilidad estructural y de habitabilidad, sin aumentar el número de plantas ni su edificabilidad.

Según la planimetría aportada, se realizan las siguientes intervenciones:

- Nuevas aperturas de huecos en las diferentes fachadas, tanto en la zona de vivienda, como en la zona de aperos y almacén.
- Apertura de hueco de cochera en el muro de cerramiento de piedra seca.
- Nuevas cubiertas que presentan cambios en la volumetría respecto a las cubiertas originales.
- Elevación de la altura a cornisa de la vivienda.
- Nivelación de suelo en planta baja de la vivienda.
- Redistribución interior.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE | FECHA | 12/12/2022 |
| | RAFAEL ROMERO DÍAZ | | |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 14/95 |

- Ejecución de escalera en patio trasero.
- Ampliación de portera del cerramiento de parcela.

Se indica en el proyecto que los acabados serán los siguientes:

- Revestimiento exterior: enfoscado de mortero de cal y pintura blanca.
- Cubierta: teja cerámica árabe.
- Carpintería: aluminio imitación de madera.
- Rejas: tono oscuro mate.
- Fábricas de piedra: mampostería autóctona.

VALORACIÓN DEL PROYECTO

1.- La actuación se encuentra ubicada en el entorno denominado Huerta Vicario, del BIC, Lugar de Interés Etnológico El Ruedo y Conjunto Hidráulico de la Laguna. Se hace constar que al no existir un instrumento de planeamiento de protección en los términos del art. 30 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, toda actuación sobre el BIC ha de someterse a una autorización previa de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en los términos del art. 33 y 34 del citado Cuerpo Legal.

2.- El DECRETO 89/2009, de 14 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Etnológico, el Bien denominado El Ruedo y Conjunto Hidráulico de La Laguna, en Cañaverale de León (Huelva), en su apartado VII, Instrucciones Particulares, letra B), indica que, con carácter general serán autorizables:

“Las intervenciones sobre el Bien y su entorno que tengan por objeto la restauración, rehabilitación, conservación y mantenimiento de sus elementos constitutivos con materiales y técnicas constructivas compatibles con las preexistentes, así como aquellas otras que no supongan la alteración de sus valores patrimoniales, o afecten a su percepción, estableciéndose de manera detallada las siguientes prescripciones para El Ruedo y conjunto hidráulico de La Laguna, en Cañaverale de León:

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE | FECHA | 12/12/2022 |
| | RAFAEL ROMERO DÍAZ | | |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 15/95 |

a) Edificaciones:

- Se permitirán las actuaciones de conservación o restauración de las construcciones existentes en todas las parcelas dentro de la delimitación del Bien y su entorno, quedando prohibidas las cubiertas de fibrocemento o asimiladas, así como las metálicas no tratadas.
- Se prohíben las actuaciones que impliquen construcciones de nueva planta o de ampliación.
- En las edificaciones existentes quedan prohibidas las obras que supongan una modificación de la edificabilidad y volumetría o constituyan un cambio de uso no permitido.

(...)

c) Muros de contención, cercados o cercas, porteras y cabachones:

- Se permitirán las actuaciones encaminadas a mantener en buen estado de conservación de las porteras, cabachones, cercas y muros de contención en caminos y huertos.
- En las reparaciones se utilizará la piedra seca y las técnicas tradicionales fundadas en el empleo de la mampostería de piedra o el tapial, pudiendo utilizar morteros de cal en los bordes superiores.”
- Se prohíbe el cerramiento de parcelas con elementos ajenos a los tipos tradicionales detallados, ya sea mediante elementos permeables (mallas electrosoldadas o vegetales) u opacos (bloques de hormigón o fábricas de ladrillo , entre otros).”

3.- En el proyecto se hace alusión a la utilización de sistemas de captación solar pero no se presenta memoria ni planimetría de dichas instalaciones.

PROPUESTA

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de la materia.

Se traslada éste a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 16/95 |

consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas. En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes...”.

6.- “...EXPTE 546/2022

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF: 17/2022

EXPEDIENTE: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN PARCIAL DEL CONVENTO DE LA MERCED PARA OFICINA DE TURISMO, CARTAYA (HUELVA).

...

MARCO JURÍDICO

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre.

El ámbito de actuación del proyecto presenta afección sobre el antiguo Convento de Mercedarios Descalzos de la Santísima Trinidad en Cartaya inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) como Bien de Interés cultural, con la tipología de monumento, en virtud del Decreto 467/2008, de 23 de septiembre (BOJA núm. 201).

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 17/95 |

ANTECEDENTES

Anteriormente se autorizó la Fase I del Proyecto, donde se realizaban actuaciones en la planta baja del Bien para la creación de una oficina de información turística en el municipio de Cartaya y en la planta alta de aseguramiento estructural, debido al mal estado en que se encontraba dicha planta.

OBJETO DEL PROYECTO

Tiene entrada, en el Registro Electrónico de esta Delegación Territorial, documentación de PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE PLANTA ALTA DEL CONVENTO DE NTRA. SRA. DE LA MERCED EN C/ CONVENTO N.º 24 DE CARTAYA (HUELVA), remitida por el Ayuntamiento de dicho municipio.

Según la documentación aportada, la actuación tiene por objeto:

- Reparación y sustitución de los elementos deteriorados del edificio.
- Remodelación interior para un correcto uso en planta alta.

Las actuaciones del presente proyecto son complementarias al proyecto anteriormente redactado para una completa reparación, conservación y adecuación del edificio al uso proyectado.

Se argumenta que con la creación de la Oficina de Información Turística en planta baja se persiguen los siguientes objetivos principales:

- Poner en valor del edificio más importante del conjunto Arquitectónico- Artístico con el que cuenta la localidad, que es BIC "Convento Nuestra Señora de la Merced".
- Aumentar el servicio en la prestación de información para atender a la población turística del núcleo de población de Cartaya, complementar el servicio que se presta en la Oficina de Información Turística en el núcleo costero de El Rompido y diversificar los canales de acceso a la información.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 18/95 |

- Puesta en valor del Bien de Interés Cultural el Convento, así como potenciar la oferta cultural, turística, gastronómica y natural de Cartaya como centro administrativo y comercial del municipio.

La edificación objeto de la actuación es una antigua vivienda de dos plantas anexa al Convento, y parte del cuerpo de fachada del mismo, con dos vanos en planta baja y cinco vanos en planta alta. Esta edificación comprende una esquina de la crujía de fachada del antiguo convento, cuyos muros están contruidos con fábricas de ladrillo. En planta baja las crujías se cubren con bóvedas de arista con arcos fajones también de ladrillo que apean sobre ménsulas con pinjantes, y en planta alta, la cubrición está formada por viguetas metálicas y entrevigadas de ladrillo. La vivienda anexa, construida a principios del siglo XX, está edificada sobre los escasos restos del huerto que, inicialmente, ocupaba toda la manzana. Se construye mediante muros de carga de fábrica de ladrillo paralelos a fachada, con forjado de viguetas de madera en planta baja y forjado de viguetas metálicas en planta alta.

Respecto al estado de conservación, se indica que la edificación se encuentra afectada principalmente por las siguientes patologías:

- Deterioro de la estructura metálica en el forjado de cubierta por filtraciones en la misma.
- Grietas en fachada.
- Balcones y carpinterías, en mal estado de conservación o inexistentes.

Las patologías de planta alta se consideran derivadas de una falta de mantenimiento de la misma así como de la cubierta.

Las intervenciones puntuales objetos de este proyecto, se basan únicamente en la intervención en planta alta para dotar al edificio del uso propuesto. Por tanto, no implican modificaciones sustanciales en la estructura existente a excepción de la sustitución de la cubierta.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 19/95 |

Las solerías y revestimientos, para el uso al que pretende destinarse, son inexistentes o incumplen el CTE DB Seguridad de Utilización, en relación a las características de la solería, por lo que deberá ser sustituida.

El acceso a la planta alta así como su correcto uso, cumple el DECRETO 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

En relación a las instalaciones existentes en el edificio, no han podido verificarse en su totalidad. Por ello, al ser deficientes o inexistentes, se dotará el edificio de las nuevas instalaciones de saneamiento, fontanería, electricidad y telecomunicaciones que necesite cumpliendo la normativa de aplicación tal y como se ha contemplado en la reparación y adecuación de la planta baja, así como, ahora en la reparación y adecuación de la planta alta.

Las intervenciones a realizar son las siguientes:

- INTERVENCIONES EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO:

- REPARACIÓN DE CUBIERTA:

- En todo el conjunto es inevitable la sustitución de la cubierta para dar solución a las filtraciones existentes que han provocado la oxidación de las viguetas metálicas del forado superior. Se sustituirá por forjado unidireccional de viguetas autorresistentes que incorpora arrostamientos transversales con nervios flanqueados por viguetas, cada 3 metros, para atirantar los muros portantes que llevarán un zuncho perimetral de coronación, con la excepción del de fachada, cuyo pretil se mantiene, por lo que será necesario ejecutar en él mechinales para apoyo de viguetas y anclaje de los arrostamientos transversales. Se estabilizará la fachada para su correcta ejecución.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 20/95 |

• INTERVENCIONES EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO:

EN PLANTA ALTA:

• DISTRIBUCION INTERIOR, adecuación interior completa.

-Intervención en el forjado de suelo de planta alta mediante losa de hormigón armado, con apoyos sobre los muros existentes y utilizando la viguería de madera y sus bovedillas como encofrado perdido, disponiendo conectores de acero atornillados a la cara superior de las vigas, con lo que se consigue un encofrado colaborante al de una estructura mixta con la madera trabajando solo a momento positivo.

-Adecuación de la escalera existente para su correcto uso en cumplimiento de la normativa específica.

-Picado, saneado y pintado de todos los paramentos interiores.

- Colocación de solería que garantice el cumplimiento del CTE DB-SU integrándose con las soluciones constructivas presentes en el bien de interés cultural.

- Creación de almacén con trampilla de acceso a la cubierta para labores de mantenimiento.

- Sustitución de las carpinterías y cerrajería, así como balcones.

• INSTALACION ASCENSOR, Dotación al edificio de la instalación de ascensor en el hueco previsto para ello ya ejecutado.

• INSTALACION ELECTRICA, Dotación al edificio de la instalación eléctrica bajo regola, sustitución de cables y cuadros eléctricos. Dotación al edificio de la instalación de iluminación en planta alta.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 21/95 |

- SANEAMIENTO, Dotación al edificio de la instalación de saneamiento a la nueva configuración de la cubierta.
- INSTALACION DE TELECOMUNICACIONES, Dotación al edificio de la instalación de telecomunicaciones en planta alta, garantizando el acceso a las mismas.
- INSTALACION CONTRA INCENDIOS, dotación del edificio de todos los elementos necesarios de instalación Contra Incendios en planta alta, que garantice el cumplimiento del CTE DB-SI.
- CARPINTERIA DE MADERA, se instalaran aquellas necesarias y que cumplan el Decreto 293/09.
- PINTURA, Pintura general interior al silicato y enfoscados de cal.

En cuanto a los acabados, se extraen del presupuesto y mediciones los siguientes datos:

- Las carpinterías se ejecutan en madera de pino de flandes
- El revestimiento exterior se proyecta con enfoscados con acabados a base de pinturas al silicato en colores neutros.
- Los revestimientos interiores verticales se resuelven con pintura al silicato sobre enfoscados de cal en todas las estancias, excepto en locales húmedos en los que se dispondrá un alicatado cerámico.
- Techo continuo modificado formado por una placa de yeso laminado atornillada a estructura metálica de acero galvanizado.
- Pavimentos de mármol blanco macael de 30x30 y rodapié en el mismo material.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 22/95 |

- Escalera con peldaños huella y tabica en mármol blanco macael y antepecho de fábrica de medio pié de ladrillo enfoscado a dos caras con pasamano metálico, en toda su longitud.

La instalación de iluminación pretende resolver la iluminación de la sala de planta primera mediante railes suspendidos de focos, con alimentación lateral desde la pared, para evitar afecciones a la estructura horizontal del edificio, con las siguientes especificaciones:

- Material de Construcción: Termoplástico ignífugo
- Certificados: CE - ROHS
- Medidas (mm): 105mm largo
- Frecuencia de Trabajo (Hz): 50/60Hz
- Referencia: CT8083 Factorle

Se transcribe informe del Jefe del Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico:

“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ADSCRITO AL SERVICIO DE BIENES CULTURALES, REFERENTE AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 546/2022

Expte.: 546/2022

Título: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN PARCIAL DEL CONVENTO DE LA MERCED PARA OFICINA DE TURISMO, CARTAYA (HUELVA)

Bien de Interés Cultural: Antiguo Convento de Mercedarios Descalzos de la Santísima Trinidad en Cartaya

OBJETO DEL INFORME

Se emite el presente informe desde el Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico del servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial a los solos efectos de la adecuación de los contenidos de las actuaciones proyectadas a los requisitos conservativos del inmueble de referencia.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE | FECHA | 12/12/2022 |
| | RAFAEL ROMERO DÍAZ | | |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 23/95 |

El art.21 de la vigente Ley14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA) establece como la realización de intervenciones de conservación, restauración y rehabilitación sobre bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz exigirá la elaboración de un proyecto de conservación con arreglo a lo previsto en el art.22 del citado Cuerpo Legal.

En atención a cuanto sobre ello establece el art.22.2 (LPHA), los proyectos de conservación irán suscritos por personal técnico competente en cada una de las materias.

El contenido del proyecto de conservación incluirá, como mínimo, el estudio del bien y de sus valores culturales, la diagnosis de su estado de conservación, la descripción de la metodología de intervención sobre el mismo, así como la definición de la actuación proyectada desde el punto de vista teórico, técnico y económico, así como la incidencia sobre los valores protegidos, debiendo incorporar, igualmente un programa de mantenimiento en los términos preceptuados en el art.22.1 (LPHA).

Procede la elevación del presente informe a la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de esta Delegación Territorial, competente para emitir informe previo de los asuntos que vayan a tratarse por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en los términos del art.100 bis. 1 (LPHA). Al contenido estrictamente acotado en este informe referente a los requerimientos de conservación del inmueble el informe de la Ponencia técnica habrá de añadir, en su caso, las cautelas arqueológicas que resulten necesarias, así como las consideraciones que en materia tutelar deriven del ámbito departamental referente a la protección del patrimonio histórico (contaminación visual o perceptiva, determinaciones en materia de planeamiento urbanístico con contenido de protección referentes al bien y su entorno, y demás consideraciones sectoriales en materia de protección del patrimonio histórico no contenidas en este informe que se circunscribe a los requerimientos conservativos del inmueble).

Dada la condición de BIC del inmueble de referencia compete a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en atención a cuanto ello establece el art.100.1 (LPHA), la emisión de informe previo a la

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 24/95 |

autorización de obras y otras intervenciones sobre el mismo. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas.

En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes.

PROTECCIÓN PATRIMONIAL

El ámbito de actuación del proyecto presenta afección sobre el antiguo Convento de Mercedarios Descalzos de la Santísima Trinidad en Cartaya inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) como Bien de Interés cultural, con la tipología de monumento, en virtud del Decreto 467/2008, de 23 de septiembre (BOJA núm. 201).

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha de 27 de Octubre de 2022 tiene entrada en Registro General de esta Delegación Territorial documentación técnica remitida desde el ayuntamiento de Cartaya, según obra en el Registro de Asientos en Intercambio SIR de esa entidad, en su calidad de promotora de las actuaciones proyectadas.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES PROYECTADAS

Según obra en la documentación técnica aportada en lo relativo al alcance de este proyecto supone la definición de los siguientes aspectos funcionales y constructivos:

- Reparación y sustitución de los elementos deteriorados del edificio.
- Remodelación interior para un correcto uso en planta alta.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 25/95 |

El informe emitido desde este Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico refiere al primero de los apartados, centrándose en los aspectos conservativos de las actuaciones proyectadas en lo relativo a su compatibilidad con las fábricas históricas y adecuación a la tradición constructiva del inmueble.

En una fase anterior se redactó un proyecto donde se definían planta baja para la creación de una oficina de información turística en el municipio de Cartaya. De este modo, en dicho proyecto, la actuación en planta alta se limitaba únicamente a aseguramiento estructural debido al mal estado en que se encontraba dicha planta y no siendo objeto de proyecto la adecuación de ésta y del cual se están recabando los permisos y autorizaciones necesarias para llevar a cabo dicha intervención.

Con la creación de la Oficina de Información Turística en planta baja, se perseguían los siguientes objetivos principales: Poner en valor del edificio más importante del conjunto Arquitectónico-Artístico con el que cuenta la localidad, que es BIC “Convento Nuestra Señora de la Merced”, aumentar el servicio en la prestación de información para atender a la población turística del núcleo de población de Cartaya, complementar el servicio que se presta en la Oficina de Información Turística en el núcleo costero de El Rompido, diversificar los canales de acceso a la información, puesta en valor del Bien de Interés Cultural el Convento así como potenciar la oferta cultural, turística, gastronómica y natural de Cartaya como centro administrativo y comercial del municipio.

Es ahora, cuando se pretende actuar en la planta alta para reformarla mediante la sustitución de los elementos altamente deteriorados para así adecuar el edificio completo. Por consiguiente, las intervenciones objeto de este proyecto se consideran complementarias al proyecto anteriormente redactado. Es por tanto, que estas actuaciones se consideran necesarias para una completa intervención de reparación y adecuación del edificio completo del Convento de Ntra. Sra. de la Merced para su correcta conservación como edificio protegido del municipio de Cartaya.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 26/95 |

La edificación objeto de la actuación es una antigua vivienda de dos plantas anexa al Convento, y parte del cuerpo de fachada del mismo, con dos vanos en planta baja y cinco vanos en planta alta. Esta edificación comprende una esquina de la crujía de fachada del antiguo convento, cuyos muros están contruidos con fábricas de ladrillo. En planta baja las crujías se cubren con bóvedas de arista con arcos fajones también de ladrillo que apean sobre ménsulas con pinjantes, y en planta alta, la cubrición está formada por viguetas metálicas y entrevigadas de ladrillo. La vivienda anexa, construida a principios del siglo XX, está edificada sobre los escasos restos del huerto que, inicialmente, ocupaba toda la manzana. Se construye mediante muros de carga de fábrica de ladrillo paralelos a fachada, con forjado de viguetas de madera en planta baja y forjado de viguetas metálicas en planta alta.

Durante la inspección visual del edificio se observó que la edificación se encuentra actualmente afectada por distintas patologías, describiendo a continuación las más relevantes:

- Deterioro de la estructura metálica en el forjado de cubierta por filtraciones en la misma
- Grietas en fachada
- Balcones y carpinterías, en mal estado de conservación o inexistentes

Las patologías de planta alta se consideran derivadas de una falta de mantenimiento de la misma así como de la cubierta. Las intervenciones puntuales objetos de este proyecto, se basan únicamente en la intervención en planta alta para dotar al edificio del uso propuesto. Por tanto, no implican modificaciones sustanciales en la estructura existente a excepción de la sustitución de la cubierta como más adelante se definirá.

Las solerías y revestimientos, para el uso al que pretende destinarse, son inexistentes o incumplen el CTE DB Seguridad de Utilización, en relación a las características de la solería, por lo que deberá ser sustituida. El acceso a la planta alta así como su correcto uso, cumple el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 27/95 |

En relación a las instalaciones existentes en el edificio, no han podido verificarse en su totalidad. Por ello, al ser deficientes o inexistentes, se dotará el edificio de las nuevas instalaciones de saneamiento, fontanería, electricidad y telecomunicaciones que necesite cumpliendo la normativa de aplicación tal y como se ha contemplado en la reparación y adecuación de la planta baja, así como, ahora en la reparación y adecuación de la planta alta.

SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

Se resaltan a continuación algunas de las soluciones constructivas más relevantes para la estrategia de conservación del monumento:

A. Revestimientos de paramentos

En correspondencia con la Memoria Constructiva el Cap.08.03 Define en sus precios descompuestos los revestimientos de morteros de cal y arena en los siguientes conceptos:

Precio Descompuesto 140D

Revestimiento de paramentos verticales y horizontales con mortero de cal, espesor según soporte, mínimo 10 mm. Color gris, aplicado manualmente y regleado, directamente sobre el soporte, i/p.p.de medios auxiliares, según NTE-RPE, se descontarán huecos mayores de 3 m2 y se medirán mochetas. Mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

Previamente se procede al picado, saneado y pintado de todos los paramentos interiores.

En ese mismo capítulo 8 se definen las terminaciones de la solería de mármol y las soluciones de solería de baldosa cerámica. Se persigue con ello garantizar el cumplimiento del CTE DB-SU integrándose con las soluciones constructivas presentes en el bien de interés cultural.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE | FECHA | 12/12/2022 |
| | RAFAEL ROMERO DÍAZ | | |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 28/95 |

B. Carpinterías de madera

El Capítulo 9 por su parte define las carpinterías de madera, de pino de flandes

Precio Descompuesto 41

Ventana de hojas abatibles ejecutada con perfiles de madera de pino flandes, 1ª calidad, tipo I ($\leq 0,50$ m²), incluso junquillos, garras de fijación, vierteaguas tapajuntas de 60x15 mm, herrajes de colgar y cierre en latón de 1ª calidad y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco. de iguales características a la existente y resto de carpintería existente en el edificio. incluso colgado; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del precerco.

Se define en el marco de las actuaciones tendentes a la sustitución de las carpinterías y cerrajería, así como balcones.

C. Pinturas

El Capítulo 11 por su parte define las pinturas de cerramientos interiores y exteriores, tratándose de pinturas transpirables a base de silicatos

Precio Descompuesto 13ESS0010

Pintura transpirable de silicato sobre paramentos verticales y horizontales enfoscados con mortero de drenado, formada por: limpieza del soporte, mano de fondo fijador a base de silicatos y resina acrílica y mano de acabado con pintura base de silicatos y pigmentos seleccionados. Medida la superficie ejecutada.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 29/95 |

D. Refuerzos estructurales

En correspondencia con los detalles constructivos definidos en el plano n.4 del proyecto básico y de ejecución, la memoria constructiva define la necesidad de zunchado perimetral y la disposición de una losa armada. La intervención en el forjado de suelo de planta alta mediante losa de hormigón armado, con apoyos sobre los muros existentes y utilizando la vigería de madera y sus bovedillas como encofrado perdido, disponiendo conectores de acero atornillados a la cara superior de las vigas, permite su funcionamiento como encofrado colaborante al de una estructura mixta con la madera trabajando solo a momento positivo

E. Sustitución de la cubierta

En todo el conjunto es inevitable la sustitución de la cubierta para dar solución a las filtraciones existentes que han provocado la oxidación de las viguetas metálicas del forado superior. Se sustituirá por forjado unidireccional de viguetas autorresistentes que incorpora arrostros transversales con nervios flanqueados por viguetas, cada 3 metros, para atirantar los muros portantes que llevarán un zuncho perimetral de coronación, con la excepción del de fachada, cuyo pretil se mantiene, por lo que será necesario ejecutar en él mechinales para apoyo de viguetas y anclaje de los arrostros transversales. Se estabilizará la fachada para su correcta ejecución.

VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES PROYECTADAS

Las intervenciones propuestas se enmarcan en actuaciones de conservación y restauración del Antiguo Convento de Mercedarios Descalzos de la Santísima Trinidad en Cartaya.

Como se indicó en apartados precedentes, el presente informe se refiere únicamente a los aspectos conservativos del proyecto que inciden en la securización, consolidación y restauración de las fábricas del monumento objeto de consideración, habiéndose de estar a las determinaciones que desde otras áreas

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 30/95 |

departamentales referentes a la Protección del Patrimonio Histórico sean sustanciadas en relación la preservación de los requerimientos tutelares del inmueble. A ello refiere la compatibilidad de las soluciones proyectadas en lo referente a instalaciones, reformas de escaleras, acabados y demás parámetros derivados no de la conservación y restauración del monumento sino de su adecuación funcional a los nuevos usos proyectados, los cuales en principio parecen a priori netamente compatibles con la naturaleza y valores patrimoniales inherentes al Bien de Interés Cultural no suponiendo un quebranto de los mismos que pudiere derivarse de la asignación de usos no dotados de tal grado de adecuación.

Se han atendido las observaciones ya trasladadas en la anterior fase de actuación referente a la planta baja del inmueble, disponiéndose carpinterías de madera de pino de flandes para su mejor adaptación a la tradición constructiva del inmueble. Las pinturas a base de silicato resultan suficientemente transpirables al vapor de agua e impermeables a las infiltraciones exteriores de humedad, garantizando la debida aireación y transpirabilidad de las fábricas constructivas. Los materiales de solado, tanto los marmóleos como los cerámicos son adecuados a las soluciones constructivas preexistentes. Las actuaciones definidas para el refuerzo del forjado de planta baja son adecuadas al objeto de garantizar la securización estructural. La sustitución de la cubierta viene justificada por la descripción del cuadro patológico observado. Son precisamente las soluciones constructivas contemporáneas inadecuadas derivadas de la oxidación de los componentes metálicos los que han producido los daños sobre el inmueble, fuertemente transformado en la definición de tales definiciones de su solución de cubrición, quedando justificada la necesidad de demoler la misma, que no responde a su conformación original.

Los criterios de conservación son acordes a las determinaciones generales sustanciadas en el art.20 (LPHA), estando suscritas por técnico competente por razón de la materia según determina el art.22 (LPHA). Los materiales empleados en las intervenciones de conservación proyectadas son compatibles con los del bien. En su elección se siguieron criterios de reversibilidad, ofreciendo en todo momento comportamientos y resultados suficientemente contrastados. Los métodos constructivos y los materiales a utilizar resultan compatibles con la tradición constructiva del bien en atención a cuanto sobre ello determina el art. 20.3 (LPHA).

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE | FECHA | 12/12/2022 |
| | RAFAEL ROMERO DÍAZ | | |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 31/95 |

En los términos del art.33.3 (LPHA) resultará necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes antes de la materialización de las intervenciones proyectadas que se definan en el mismo.

Compete a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en atención a cuanto sobre ello establece el art. 100.1 (LPHA), la emisión de informe previo a la autorización de obras y otras intervenciones sobre el mismo. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preventiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas.

...

VALORACIÓN DEL PROYECTO

1.- Se hace constar que toda obra que se realice en un inmueble BIC ha de someterse a una autorización previa de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en los términos del art. 33 y 34 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

2.- Vista la actuación, se realizan las siguientes consideraciones:

- Se han adoptado las observaciones realizadas en anteriores informes respecto a la Fase I del Proyecto de intervención en planta baja, disponiendo carpinterías de madera de pino de flandes y pinturas al silicato en paramentos verticales, respetando los valores inherentes al BIC y a su tradición constructiva.

- Se consideran adecuados los materiales de solado de la propuesta, tanto con baldosas de mármol como cerámicas, así como los acabados de la escalera, siendo respetuosos con la tradición del bien.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 32/95 |

- Queda justificada la sustitución de cubierta en base al conjunto de patologías detectadas, por producir las soluciones contemporáneas daños al bien y por no responder a su conformación original.
- Las diferentes instalaciones proyectadas se consideran que son compatibles con los valores del BIC.
- Se indica en el Proyecto que la edificación dispondrá de unos medios adecuados destinados a atender la demanda de bienestar térmico e higiene a través de la climatización y agua caliente sanitaria, pero no se aporta memoria de éstos ni planimetría, debiendo aportar para la autorización de su ejecución memoria y planimetría de dichas instalaciones que afecten a fachadas y cubiertas.
- Las cajas de registro de las distintas compañías suministradoras que deban discurrir por fachada, se integrarán y mimetizarán en la composición de la fachada.

PROPUESTA

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de la materia.

Las intervenciones propuestas se enmarcan en actuaciones de conservación y restauración del Antiguo Convento de Mercedarios Descalzos de la Santísima Trinidad en Cartaya.

Se han atendido las observaciones ya trasladadas en la anterior fase de actuación referente a la planta baja del inmueble, disponiéndose carpinterías de madera de pino de flandes para su mejor adaptación a la tradición constructiva del inmueble. Las pinturas a base de silicato resultan suficientemente transpirables al vapor de agua e impermeables a las infiltraciones exteriores de humedad, garantizando la debida aireación y transpirabilidad de las fábricas constructivas. Los materiales de solado, tanto los marmóleos como los cerámicos son adecuados a las soluciones constructivas preexistentes. Las actuaciones definidas para el refuerzo del forjado de planta baja son adecuadas al objeto de garantizar la securización

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE | FECHA | 12/12/2022 |
| | RAFAEL ROMERO DÍAZ | | |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 33/95 |

estructural. La sustitución de la cubierta viene justificada por la descripción del cuadro patológico observado. Son precisamente las soluciones constructivas contemporáneas inadecuadas derivadas de la oxidación de los componentes metálicos los que han producido los daños sobre el inmueble, fuertemente transformado en la definición de tales definiciones de su solución de cubrición, quedando justificada la necesidad de demoler la misma, que no responde a su conformación original.

Los criterios de conservación son acordes a las determinaciones generales sustanciadas en el art.20 (LPHA), estando suscritas por técnico competente por razón de la materia según determina el art.22 (LPHA). Los materiales empleados en las intervenciones de conservación proyectadas son compatibles con los del bien. En su elección se siguieron criterios de reversibilidad, ofreciendo en todo momento comportamientos y resultados suficientemente contrastados. Los métodos constructivos y los materiales a utilizar resultan compatibles con la tradición constructiva del bien en atención a cuanto sobre ello determina el art. 20.3 (LPHA).

Analizada la actuación, se considera favorable, toda vez que las intervenciones propuestas no interfieren negativamente con los valores del BIC y su tradición constructiva, condicionando la ejecución de las instalaciones de climatización y agua caliente sanitaria a la previa presentación de la correspondiente memoria de dichas instalaciones y planimetría que afecten a cubierta y fachada, y a su correspondiente autorización.

Se traslada éste a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas. En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes...”.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE | FECHA | 12/12/2022 |
| | RAFAEL ROMERO DÍAZ | | |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 34/95 |

7.- "...EXPTE 189/2022

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF.: 17/2022

EXPEDIENTE: PROYECTO DE DESPLIEGUE DE LA RED FTTH DE ORANGE EN LAS CALLES HOSPITAL, POZO, ENCINA, NUEVA Y PLAZA DE ESPAÑA DE EL CERRO DE ANDÉVALO DE EL CERRO DE ANDÉVALO.

...

MARCO JURÍDICO

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA) y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre.

Mediante Decreto 148/2007, de 8 de mayo, se declara Bien de Interés Cultural (BIC), con la categoría de monumento, la Iglesia de Santra María de gracia de El Cerro de Andévalo (BOJA nº102 de 24 de mayo de 2007) , encontrándose la propuesta incluida en la delimitación del citado BIC.

En virtud del art. 33.3 de la LPHA, será necesario obtener autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para colocar cualquier clase de rótulo, señal o símbolo en fachadas o en cubiertas de Monumentos, en los Jardines Históricos y en sus respectivos entornos.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE | FECHA | 12/12/2022 |
| | RAFAEL ROMERO DÍAZ | | |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 35/95 |

OBJETO DEL PROYECTO

Con fecha de 12/08/2022 tiene entrada, en el Registro Electrónico de esta Delegación Territorial, (nº 2022182500001135) documentación de PROYECTO DE DESPLIEGUE DE LA RED FTTH DE ORANGE EN LAS CALLES HOSPITAL, POZO, ENCINA, NUEVA Y PLAZA DE ESPAÑA DE EL CERRO DE ANDÉVALO, ...

Según la documentación aportada: "El objeto de este documento es presentar ante este Organismo, la Planimetría donde se detalla la parte afectada por el entorno BIC en el municipio de El Cerro de Andévalo para su estudio y aprobación de modo que se pueda llevar a cabo el Despliegue e Implantación de la Red FTTH de Orange en el municipio.

(...)

Para eliminar al máximo el posible impacto visual de la instalación, se realizarán las siguientes mimetizaciones sobre cada elemento: El cableado de acometidas de altas se utilizará de color blanco y el cableado para el despliegue de la red de distribución se mimetizará con pintura del mismo color de fachada donde se aprecie bajo la línea visual de un peatón, para que esté camuflado al máximo y no sea un ruido visual alto.

(...)

En la parte de las cajas de servicio en fachadas, se tendrán las siguientes consideraciones: o Nunca se instalará caja en edificios con algún tipo de protección o elemento singular. Esta regla se extrapolará a todas las viviendas catalogadas por Patrimonio con algún grado de protección. o Con respecto a las cajas de servicio donde sale el alta para el usuario, * Se utilizarán cajas de 16 tapones para las áreas con más viviendas y donde el impacto visual sea mínimo por un entorno sin edificios cercanos con protección o elementos singulares (parte exterior de Azuaga y zonas con bajo impacto de protección). * En los entornos con protección usaremos la de 8 tapones y la de 4 tapones en sitios muy específicos donde sea complicado mimetizar el elemento en fachada".

No consta en la documentación aportada informe técnico municipal

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 36/95 |

PROPUESTA

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de la materia.

En virtud del art. 19 de la ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, se entiende por contaminación visual aquella intervención en el entorno de protección de un bien que degrade los valores del mismo, y toda interferencia que impida o distorsione su contemplación.

Así mismo, el art. 33.3 de la LPHA, indica que será necesario obtener autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para colocar cualquier clase de rótulo, señal o símbolo en fachadas o en cubiertas de Monumentos, en los Jardines Históricos y en sus respectivos entornos.

Visto el proyecto, se entiende que se produce contaminación visual en el entorno de protección del BIC Iglesia de Santa María de Gracia de el Cerro de Andévalo. Con el objeto de evitar esta contaminación deberá darse cumplimiento a las siguientes determinaciones :

- No se permitirá la instalación de cableado aéreo, debiendo transcurrir por las canalizaciones existentes o bien soterrado.
- La instalación de los distintos modelos de cajas CTO en las fachadas deberán mimetizarse, lo máximo posible, con las mismas. Además, deberán emplearse el menor número de estos elementos que resulte viable y, con las menores dimensiones posibles.
- Una vez finalizado los trabajos de ejecución, se deberá presentar documentación planimétrica y reportaje fotográfico relativo al acabado final de la instalación de los distintos elementos de la red de acceso de fibra óptica (FTTH).

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 37/95 |

En todo caso, cualquier modificación sobre el proyecto deberá ser objeto de nueva evaluación por parte de esta Delegación Territorial.

Se traslada el presente informe a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formula las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actividades proyectadas...”.

8.- “...EXPTE. 329/2022

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF: 17/2022.

EXPEDIENTE: SEGUNDAS alegaciones relativas a la memoria técnica de reforma de fachada en calle lazo real núm. 3 de cortegana (Huelva).

...

MARCO JURÍDICO

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA) y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Mediante Decreto 340/2010, de 20 julio , se inscribe en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, la Iglesia parroquial del Divino Salvador, de Cortegana (Huelva), encontrándose la propuesta incluida en el entorno del BIC.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE | FECHA | 12/12/2022 |
| | RAFAEL ROMERO DÍAZ | | |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 38/95 |

ANTECEDENTES

Con fecha 16/06/2022 tiene entrada en el registro electrónico de esta Delegación Territorial documentación relativa a la actuación de referencia, a los efectos de que se emita la autorización preceptiva por parte de esta Delegación Territorial.

Con fecha de 01/09/2022 la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva emite informe en los siguientes términos: "La Comisión emite informe desfavorable en el siguiente sentido:

- No se consideran adecuados los elementos decorativos añadidos en fachada (recercados, molduras, artesonados, etc.) ni el aumento de la superficie de balconada.
- No se permite el tapiado del hueco balconero para la colocación del azulejo.
- Se conservará el rótulo existente, permitiendo su traslación en horizontal al lateral izquierdo del inmueble para poder ampliar el hueco de cochera.
- Se permitirá el aumento de superficie del hueco de ventana en planta baja para convertirlo en acceso a cochera, toda vez que, para no alterar la configuración de la fachada tradicional del entorno, se cuente con un único acceso al inmueble. Para ello, el hueco de acceso actual a la vivienda deberá convertirse en hueco de ventana, adaptando las mismas dimensiones, materiales y rejería que la ventana existente en planta baja. Se podrán buscar fórmulas que permitan el acceso peatonal integrado en el portón de cochera..."

Con fecha de 05/09/2022 se concede trámite de audiencia al promotor de la actuación. El mismo presentó el día 21/09/2022 solicitud de ampliación de plazo para la presentación de alegaciones al informe emitido por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva.

Con fecha de 30/09/2022 tiene entrada en el registro electrónico de esta Delegación Territorial documentación relativa a las alegaciones ...

Con fecha 14/10/2022 la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva emite informe en los siguientes términos:

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 39/95 |

“La comisión por unanimidad emite informe en el sentido expresado en el informe de la ponencia. Se aceptan las alegaciones en cuanto a los huecos de la planta baja, sin embargo se mantiene el criterio al respecto de la planta alta, donde habrán de mantenerse los huecos. Los informes que se aportan, de cuyo contenido y valor no se duda, no pueden anteponerse a las normas contenidas en el Decreto 340/2010, de catalogación del BIC, de donde se deriva la necesidad de mantener la unidad estética y tradición estilística con el entramado circundante y consolidar la imagen tradicional del contexto urbano en el que se inscribe. “

Con fecha 17/10/2022 se concede trámite de audiencia al promotor de la actuación.

OBJETO DEL PROYECTO

Con fecha 17/11/2022 tiene entrada en el registro electrónico de esta Delegación Territorial documentación relativa a las segundas alegaciones de la ,, al sentido del informe emitido por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva en su sesión del día 14/10/2022 sobre la actuación de referencia, a los efectos de que sean tenidas en cuenta las mismas. La documentación aportada se corresponde con:

- Escrito de alegaciones presentada por la representante de la Hermandad de Ntra. Sra de la Piedad de Cortegana.
- Documento 1: copia de la audiencia notificada por esta Delegación Territorial.
- Documento 2: informe de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Cortegana.
- Documento 3: alzado con colindantes con ubicación del azulejo con la imagen de Ntra. Sra. de la Piedad.

En el escrito de alegaciones, según el documento presentado, la Asociación Cultural Hermanos de Nuestra Señora de la Piedad de Cortegana expone:

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 40/95 |

- Se encuentran disconformes con la no admisión de su propuesta de eliminación de uno de los huecos de la planta superior para colocar el azulejo con la imagen de Nuestra Señora de la Piedad de Cortegana.

- y que, "A pesar de todo lo expuesto, y de manera subsidiaria en el caso de que esa Delegación no tenga a bien admitir nuestras alegaciones en lo que se refiere, a la intervención de la segunda planta de la fachada, esta parte quiere plantear una segunda posibilidad de intervención en la planta alta que, a la vista del informe emitido por esa Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, respetaría de manera escrupulosa lo dispuesto en el".

Esta nueva propuesta, y que la misma ha sido avalada por el Excelentísimo Ayuntamiento de este municipio y en última instancia por su arquitecto municipal, consiste en la posibilidad de la colocación de este azulejo cerámico en el hueco existente entre los dos balcones de la fachada y evitando así cerrar uno de los dos huecos existentes en la planta alta tal y como dicha Comisión se ha obstinado en no aceptar.

Siendo así, CONSIDERAMOS QUE, CON ESTA NUEVA PROPUESTA, SE ENCUENTRA UNA SOLUCIÓN CONCILIADORA PARA TODAS LAS PARTES, PUES SE RESPETARÍA EL INFORME DE PONENCIA TÉCNICA DE ESA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE MANTENER LOS DOS HUECOS EXISTENTES EN LA FACHADA.

Se adjunta como documento nº 2 Informe emitido desde el propio Excmo. Ayuntamiento de Cortegana y como documento nº 3 alzado realizado por el arquitecto municipal de dicho Ayuntamiento"

En el Documento 2, se aporta informe técnico municipal en el que se indica que:

- "Se aporta alzado con colindantes en el que se ubica el azulejo con la imagen de Ntra. Sra. de la Piedad, Patrona de este municipio de Cortegana, en la zona central entre balconeras de planta primera. De esta manera se minimiza la posible afección a la configuración estética de la propia fachada"

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 41/95 |

- Y que la actuación, “cumple con las prescripciones previstas en las Normas Subsidiarias de Cortegana (AD 29/07/81), para la zonificación CASCO ANTIGUO (art. 76). En concreto el punto 10. i) del citado artículo a pesar de prohibir el revestido de fachadas con azulejos, SI permite su colocación limitándolo a zonas concretas del paramento de fachada, como es el caso que nos aborda”.

En el Documento 3, se observa en el alzado aportado que, para colocar el azulejo entre los huecos balconeros de la planta superior se traslada uno de ellos lateralmente. Además, se añaden recercados a dichos huecos balconeros.

VALORACIÓN DE LAS ALEGACIONES

Se entiende que la nueva propuesta no afecta en la misma medida que las anteriores a la preservación de los valores del BIC y su entorno, dado que se respeta la composición de la fachada, conservando los dos huecos balconeros de la planta superior.

Uno de dichos huecos se traslada horizontalmente para poder albergar el azulejo, siendo aceptable dicha solución al no considerarse que la propuesta afecte negativamente a la imagen tradicional del entorno urbano del BIC.

Para no romper la unidad estilística del entorno y evitar un posible deterioro en el monumento:

- Se mantendrán las carpintería y barandillas originales.
- En los mismos términos que los informes anteriores, no se permitirán los recercados de los huecos balconeros, al no existir en la fachada original.
- Los paramentos verticales que se vean afectados por las obras se enfoscarán con mortero de cemento y terminación en pintura blanca.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 42/95 |

PROPUESTA

Conforme a las consideraciones expuestas con anterioridad, las alegaciones presentadas son consideradas para su valoración por parte de los miembros de la Comisión de Patrimonio Histórico de Huelva en los términos recogidos en el presente informe.

Se traslada éste a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas. En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes.

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de la materia...”.

9.- “...EXPTE. 517/2022

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF: 17/2022

EXPEDIENTE: proyecto básico DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE EN CALLE CORREDERAS, Nº 4 DE CUMBRES MAYORES (HUELVA)

...

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 43/95 |

MARCO JURÍDICO

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre.

El ámbito de actuación del proyecto se encuentra afectado por los siguientes bienes patrimoniales protegidos por legislación específica en materia de Patrimonio Histórico:

- Entorno del Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento del Castillo de Cumbres Mayores, Castillo de Sancho IV "el Bravo", Gaceta de Madrid nº 218 de 06-08-1895, T. III pág.. 477. Disposición Adicional Segunda Ley de Patrimonio Histórico Español y Disposición Adicional Tercera Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOE 29/06/1985, BOJA Nº248 19/12/2007).
- Entorno del Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento de la Iglesia de San Miguel Arcángel (Decreto 385/2010 de 13-10-2010; BOJA nº 218 de 09-11-2010, pp.. 43-49).

OBJETO DEL PROYECTO

A fecha 02 de noviembre de 2022, tiene entrada en esta Delegación Territorial documentación de proyecto básico DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE EN CALLE CORREDERAS, Nº 4 DE CUMBRES MAYORES (HUELVA)...remitida por el Ayuntamiento de dicho municipio para su tramitación y acompañado del informe técnico municipal.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 44/95 |

La nueva actuación está informada FAVORABLEMENTE por los servicios técnicos municipales “siendo la altura máxima de 4,00 m siempre y cuando sea respetado lo que se dice en la normativa vigente”.

La edificación de referencia en su planta construida es de forma bastante regular, y está situada entremedianeras y con su fachada principal orientada al Sur. Se desarrolla en 2 plantas. Se mantienen las dos plantas si bien a segunda es de escasa altura y no se modifica sustancialmente para no superar los 4m de altura. Se adecua la planta baja para local garaje, cambiando la ubicación de la escalera.

La vivienda actual cuenta con una superficie construida de 133,76 m² y la propuesta mantiene la misma.

Para ello, es preciso demoler el edificio original compuesto de palos y tablazones de madera y muros de carga, dado el mal estado en el que se encuentran.

Se realiza una puerta de garaje, una puerta de menor dimensión y una ventana. Se recrece el muro de planta alta hasta alcanzar los 4m de altura, mediante la colocación de zuncho de hormigón de reparto.

Constructivamente se propone cimentación superficial de zapatas bajo pilares y corridas bajo muro de hormigón. Estructura portante de muros de carga y pórticos formados por pilares y vigas de hormigón sobre los que apoyan forjados unidireccionales prefabricados.

Las fachadas se resuelven trasdosando a estos muros de carga tabiques de ladrillo hueco y capas intermedias de aislamiento. El plano inclinado de cubierta está formado por vigas IPN, rasillón y capa de compresión. La cubrición se realizará con teja árabe.

Los paramentos exteriores irán enlucidos de cemento y pintados con pintura pétreo en blanco.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 45/95 |

La carpintería queda definida en aluminio lacado en imitación madera en los balcones y las puertas de acceso en madera. Las rejas serán de hierro pintadas en negro.

No se proyecta zócalo.

Se detecta que en el cuadro de ficha urbanística de la memoria descriptiva se anota que la normativa vigente admite 2 plantas y 4 m máximos de altura.

VALORACIÓN DEL PROYECTO

1.- Se hace constar que la Delimitación de Suelo Urbano y las NN.SS. Provinciales de Huelva, que son de aplicación en Cumbres Mayores no constituyen un instrumento de planeamiento urbanístico de protección en los términos del art. 30 de la LPHA, por lo que en los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria obtener la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico, con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares u otras administraciones Públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural o su entorno.

2. El art. 47.2 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de protección y fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, especifica la documentación que acompañará a los proyectos de intervenciones en entornos de BIC:

- Plano de situación general del inmueble
- Plano de localización detallada escala mínima, 1:2000
- Estudio fotográfico del inmueble y su entorno en el que se incluya esquema de puntos de vista de las tomas.
- Alzados compuestos del bien y sus colindantes
- Memoria de calidades de materiales en cubiertas y paramentos exteriores.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 46/95 |

La documentación aportada cumple perfectamente con las exigencias del Decreto y es suficiente para valorar la propuesta.

3. El proyecto de referencia contempla la demolición completa de la edificación según la memoria constructiva y la ejecución de una nueva edificación de dos plantas y una altura de 4m.

Se tendrá en cuenta que esta vivienda se encuentra adosada a la muralla del BIC Monumento Castillo de Cumbres Mayores y que, con la finalidad de mantener la posibilidad de liberación de su perímetro en un futuro, no se admitirá ningún tipo de intervención más allá de aquellas de conservación y mantenimiento que permitan a la edificación mantener sus condiciones de salubridad.

Aparte de ello, cualquier tipo de intervención de demolición de elementos adosados a las murallas de Bic conllevará un proyecto de Conservación que asegure la estabilidad de las fábricas históricas del Monumento y su protección.

Por otro lado, cualquier intervención que conlleve movimientos de tierra, cimentaciones o cualquier afección al subsuelo requeriría la autorización de una actividad arqueológica preventiva de las definidas en el artículo 2 del RAA y que será autorizada por la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico.

PROPUESTA

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de la materia.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 47/95 |

Se propone informe DESFAVORABLE en base a la protección del perímetro del BIC Monumento “Castillo de Cumbres Mayores” toda vez que la vivienda se encuentra adosada a la Muralla y esta Consejería no admite ningún tipo de intervención que consolide estas edificaciones con la intención de mantener la posibilidad de la liberación futura del perímetro del BIC en pos de su percepción visual y su comprensión histórica. Se admitirían por tanto obras de conservación y mantenimiento que no son la naturaleza de las obras propuestas.

Se traslada éste a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas. En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes....”

10.- “...EXPTE 158/2022

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF: 17/2022

EXPEDIENTE: REPARACIÓN PATIO EN PASEO SAN FELIPE CIRCEO, 3

...

MARCO JURÍDICO

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE | FECHA | 12/12/2022 |
| | RAFAEL ROMERO DÍAZ | | |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 48/95 |

Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre.

Por Decreto 367/2010, de 31 de agosto, se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, y del entorno del Castillo de Gibrleón (Huelva) (BOJA núm. 175 de 7 de septiembre de 2010, pp. 49-53), encontrándose la actuación dentro de dicha delimitación del entorno. La Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía determina la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y la aplicación del régimen jurídico asociado a la regulación autonómica

OBJETO DEL PROYECTO

Tiene entrada, en el Registro Electrónico de esta Delegación Territorial, documentación de reparación de patio en PASEO SAN FELIPE CIRCEO Nº3 ...

Según la documentación aportada, la intervención consiste en:

- Reparación del hormigón del suelo.
- Enfoscado de paredes del patio.
- Reparación de escalones del patio.

VALORACIÓN

1.- Se hace constar que toda actuación sobre el BIC y entorno ha de someterse a una autorización previa de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en los términos del art. 33 y 34 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

2.- Respecto a la intervención:

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE | FECHA | 12/12/2022 |
| | RAFAEL ROMERO DÍAZ | | |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 49/95 |

Se considera que las intervenciones a realizar en el patio interior del inmueble no afectan negativamente al BIC.

PROPUESTA

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de la materia.

La intervenciones propuestas a realizar en el patio interior del inmueble se consideran favorables.

Se traslada éste a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas. En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes...”.

11.- “... EXPTE 222/2022

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF: 17/2022

EXPEDIENTE: REPARACIÓN DE TUBERÍA, ALICATADO Y SOLERÍA EN CUARTILLO.

...

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 50/95 |

MARCO JURÍDICO

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre.

Por Decreto 367/2010, de 31 de agosto, se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, y del entorno del Castillo de Gibraleón (Huelva) (BOJA núm. 175 de 7 de septiembre de 2010, pp. 49-53), encontrándose la actuación dentro de dicha delimitación del entorno. La Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía determina la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y la aplicación del régimen jurídico asociado a la regulación autonómica

OBJETO DEL PROYECTO

Tiene entrada, en el Registro Electrónico de esta Delegación Territorial, documentación de reparación TUBERÍA, ALICATADO Y SOLERÍA DE CUARTILLO en calle guillermo muñiz n.º 6 en gibráleón (huelva),
...

Según la documentación aportada, las intervenciones a realizar en estancia interior del inmueble consisten en:

- Reparación de tubería.
- Reposición de solería.
- Alicatado.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 51/95 |

VALORACIÓN

1.- Se hace constar que toda actuación sobre el BIC y entorno ha de someterse a una autorización previa de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en los términos del art. 33 y 34 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

2.- Respecto a la intervención:

Se considera que las intervenciones a realizar en estancia interior del inmueble no interfieren negativamente con los valores del BIC.

PROPUESTA

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de la materia.

La intervenciones propuestas a realizar en estancia interior del inmueble se consideran favorables.

Se traslada éste a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas. En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes....”.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 52/95 |

I2.- "...EXPTE. 419/2021

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF: 17-2022

EXPEDIENTE: INFORME 3º DE SOLICITUD DE REDACCIÓN DE PROYECTO MODIFICADO EN RELACIÓN A LA CONSERVACIÓN Y LIMITACIÓN DE LA AFECCIÓN DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS APARECIDOS DURANTE LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA LLEVADA A CABO EN EL SOLAR DEL ANTIGUO EDIFICIO DE HACIENDA EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1 DE HUELVA.

PROMOTOR: Consejería de economía, hacienda y fondos europeos, JUNTA DE ANDALUCÍA.

MARCO JURÍDICO

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Mediante la Orden de la Consejería de Cultura, de 14 de mayo de 2001, se inscribe con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Zona Arqueológica de Huelva (BOJA núm. 75, de 03/07/2001; pp. 11.372-11.382), así como la posterior ampliación de la misma mediante Orden de 29 de marzo de 2007 (BOJA núm. 83, de 27/04/2007; 61-66). Por su parte, la Disposición Adicional Segunda de Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía, determina la equiparación de figuras de protección, estableciendo la consideración de los bienes inscritos con carácter específico como Bienes de Interés Cultural.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE | FECHA | 12/12/2022 |
| | RAFAEL ROMERO DÍAZ | | |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 53/95 |

En virtud del artículo 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, “Será necesario obtener autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares u otras Administraciones Públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural o su entorno, tanto se trate de obras de todo tipo, incluyendo remociones de terreno, como de cambios de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o accesorios recogidos en la inscripción”.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha 9 de septiembre de 2021 la Delegación Territorial en Huelva de Cultura y Patrimonio Histórico emite RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS Y ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL PROYECTO DE TERMINACIÓN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1 DE HUELVA en sentido FAVORABLE CONDICIONADO a la realización de una Actividad Arqueológica Preventiva según propuesta del correspondiente informe técnico.

El 1 de febrero de 2022 se autoriza por resolución de la persona titular de esta Delegación Territorial la ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA EN EL SOLAR Nº 1 DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN (ANTIGUO EDIFICIO DE HACIENDA) DE HUELVA, a nombre de D. Javier Bermejo Meléndez, la cual da comienzo el día 4 de febrero.

Con fecha 7 de julio de 2022, tiene entrada por medio de comunicación interior dirigida al Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial, INFORME TÉCNICO- ECONÓMICO DE SOLICITUD DE REDACCIÓN DE PROYECTO MODIFICADO EN RELACIÓN A LA INTEGRACIÓN Y LIMITACIÓN DE LA AFECCIÓN DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS APARECIDOS DURANTE LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA GENERADA POR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1 DE HUELVA, remitido desde la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE | FECHA | 12/12/2022 |
| | RAFAEL ROMERO DÍAZ | | |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 54/95 |

El 27 de julio de 2022 la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico emite informe desfavorable a la solicitud de autorización para acometer las obras y actuaciones recogidas en el mencionado modificado el proyecto original. Dicho informe se traslada a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, la cual en su sesión 12-2022, emite informe desfavorable conforme al emitido por la ponencia técnica.

Con fecha 28 de julio de 2022 se concede trámite de audiencia a la Consejería de hacienda y Financiación Europea.

El 21 de septiembre de 2022 se registra por parte del Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Patrimonio, INFORME 2º DE SOLICITUD DE REDACCIÓN DE PROYECTO MODIFICADO Y CONTINUIDAD DE LAS OBRAS, suscrito por D. Antonio González Liñán, arquitecto director de las obras.

Con fecha 27 de septiembre se emite Resolución firmada por la persona titular de esta Delegación Territorial de autorización de la modificación propuesta por la dirección facultativa de las obras, condicionada a la realización de Sondeos Arqueológicos dentro del ámbito de la Actividad Arqueológica Preventiva en curso (EXPTE 19/2022), con el objetivo de verificar la afección real del sistema de cimentación proyectado al registro arqueológico.

El día 6 de octubre comienzan los trabajos de excavación de sondeos arqueológicos, dándose por finalizados el 27 de ese mismo mes.

El día 28 de octubre de 2022 se emite Resolución de la persona titular de esta Delegación Territorial por la que se acepta la renuncia de D. Javier Bermejo Meléndez a la dirección de la actividad arqueológica y se nombra nueva directora a Dña. Clara Toscano Pérez.

Con fecha 4 de noviembre de 2022 se registra por parte del servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Patrimonio, informe firmado por D. Antonio González Liñán, arquitecto director de las obras en el solar que nos ocupa, incluyendo un anexo sobre los resultados de los sondeos arqueológicos efectuados, documentación que pasamos a valorar

El día 7 de noviembre de 2021 se solicita a la dirección de la actividad arqueológica así como a la dirección facultativa documentación complementaria que se recibió el 9 de noviembre de 2022.

Con fecha 14 de noviembre, la Ponencia de Patrimonio de esta Delegación Territorial emite INFORME SOBRE RESULTADOS DE NUEVOS SONDEOS ARQUEOLÓGICOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PORYECTO DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE HACIENDA EN LA PLAZA DE LA

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE | FECHA | 12/12/2022 |
| | RAFAEL ROMERO DÍAZ | | |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 55/95 |

CONSTITUCIÓN, 1 DE HUELVA en el que se le requiere a la dirección facultativa de las obras que generan la actividad arqueológica preventiva una solución técnica homogénea para la ejecución de un sistema de cimentación compatible con la protección del registro arqueológico tanto del conocido hasta ahora con motivo de la excavación llevada a cabo en este ámbito del solar, como del que pudiera aparecer al hilo del Control de los Movimientos de Tierra que se deberá realizar en caso de proseguir con el proyecto actual.

El día 25 de noviembre de 2022 se registra por parte del Servicio de Proyectos y obras de la Dirección General de Patrimonio el documento INFORME 3º DE SOLICITUD DE REDACCIÓN DE PROYECTO MODIFICADO EN RELACIÓN A LA CONSERVACIÓN Y LIMITACIÓN DE LA AFECCIÓN DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS APARECIDOS DURANTE LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA LLEVADA A CABO que pasamos a analizar y valorar

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En la documentación remitida, se propone modificar las siguientes rasantes:

- Elevar la rasante de suelo de la planta baja en 35 cms hasta la cota +0,35 m (2 peldaños)
- Reducir la altura libre del sótano en 20 cms, pasando de 275 cms a 255 cms (aprox. -1 peldaño)
- Eliminar la capa de control de nivel freático del sótano en 20 cm (Cavitit + solera de hormigón)

Con estas premisas, según se declara en la documentación analizada, se eleva la rasante de excavación crítica (sic.) en 75 cms, previendo una excavación general a la cota -3,15, mientras en las zonas de encepados de pilares y muros de cerramiento se prevé un fondo de excavación puntual de -3,55 m. Continúan quedando sin excavar, por debajo de estas cotas, las rasantes de los fosos de ascensor y monta coches en aproximadamente 1 m. más.

Como medida complementaria, se propone eliminar el encepado corrido de los muros de fachadas reduciendo la altura de excavación en 40 cms en sus tres alineaciones (incluyendo el área donde el antiguo edificio no disponía de sótano). Por tanto el fondo de excavación en esas alineaciones queda en la rasante general de excavación de -3,15 m.

Atendiendo a estos aspectos, se propone la realización de un Proyecto Modificado que recoja los ajustes de estas consideraciones.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE | FECHA | 12/12/2022 |
| | RAFAEL ROMERO DÍAZ | | |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 56/95 |

Se adjuntan planos comparativos de la propuesta de elevación de las rasantes del edificio (planta baja y sección) y conjunto de planos del proyecto ya modificado incluyendo las afecciones que se trasladan a la cimentación y estructura de planta baja.

Por otro lado, dada la necesidad de restituir lo antes posible las condiciones de seguridad proyectadas y las limitadas unidades modificadas, se propone continuar con la ejecución de las obras, de manera que se simultanee la tramitación administrativa con la terminación de la cimentación y estructura del edificio.

VALORACIÓN

La propuesta de elevar la rasante inferior del cajeadado necesario para la losa de cimentación hasta los -3,15 m es compatible con la conservación in situ del registro arqueológico documentado hasta ahora, ya que la cota superior máxima a la que se han conservado estructuras de carácter arqueológico es -3,20 m según el informe suscrito por la directora de la actividad arqueológica Dña. Clara Toscano con fecha 9 de septiembre de 2022.

En cambio, la cota de fondo de excavación de -3,55 m para los encepados interfiere con la conservación de las estructuras arqueológicas documentadas en los denominados pilares P1, P2, P18 y las que se pudieran documentar en los pilares P15 y P17, ya que éstos se proyectan en el ámbito donde no existe afección previa por el sótano del edificio demolido, considerándose que el registro estratigráfico se conserva a la misma cota que la documentada en el sondeo llevado a cabo con motivo de la Actividad Arqueológica Preventiva generada por este proyecto de obras, es decir, a partir de -3,20 m.

En este sentido se deberá aportar por parte de la dirección facultativa una solución técnica viable para la ejecución de un sistema de cimentación compatible con la conservación in situ del registro arqueológico documentado en el ámbito de la afección de los encepados de los pilares P1, P2 y P18.

Asimismo deberá excavar con metodología arqueológica y de manera previa a la ejecución del sistema de cimentación del nuevo edificio dos sondeos en la superficie donde se proyectan los encepados de los pilares P15 y P17 hasta la cota de afección prevista en el modificado propuesto. En caso de que no sea posible ejecutar alguno de los sondeos coincidentes con los encepados mencionados por motivos de seguridad de la obra, esta circunstancia quedará debidamente recogida y justificada por persona responsable en materia de seguridad y salud de la obra en el Libro Diario de la Actividad Arqueológica, tal

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 57/95 |

y como se expresa en la Resolución firmada por la persona titular de esta Delegación Territorial de fecha 29 de septiembre de 2022 y será necesaria la implementación de las mismas medidas de protección del patrimonio arqueológico que se apliquen a los encepados de los pilares P1, P2 y P18, es decir, una solución técnica viable para la ejecución de un sistema de cimentación compatible con la conservación in situ de las estructuras arqueológicas que se pudieran documentar al hilo del Control de los Movimientos de Tierra que se deberá realizar en caso de proseguir con el proyecto actual.

Considerando que la afección que pudieran tener los fosos de ascensor y monta coches es aproximadamente 1 m más, es decir en torno a -4,15 m y teniendo en cuenta que el registro arqueológico conservado en ese ámbito de la parcela ocupado por el antiguo sótano se sitúa a partir de -3,72 m, según el mencionado informe de la directora de la actividad, se considera necesaria la excavación de la superficie afectada por estos fosos hasta la cota de afección prevista por el proyecto de obras. En caso de que no sea posible ejecutar alguno de los sondeos coincidentes con los encepados mencionados por motivos de seguridad de la obra, esta circunstancia quedará debidamente recogida y justificada por persona responsable en materia de seguridad y salud de la obra en el Libro Diario de la Actividad, tal y como se expresa en la Resolución firmada por la persona titular de esta Delegación Territorial de fecha 29 de septiembre de 2022.

Por otro lado, con carácter previo al comienzo de los trabajos de ejecución de la cimentación, se deberá proceder a la limpieza de las estructuras arqueológicas que han quedado exhumadas con motivo de la actividad arqueológica, así como a la aplicación de los tratamientos que se consideren necesarios para su adecuada conservación. Posteriormente se cubrirá con geotextil y árido debidamente compactado de manera que se garantice que el tránsito de la maquinaria necesaria para la ejecución de la obra civil no afectará a su conservación. La propuesta de limpieza, tratamientos, en caso de que sean necesarios, y cubrición de las estructuras deberá estar suscrita por persona con titulación superior que le habilite para la conservación y restauración de inmuebles, tal y como recoge el artículo 10.3 del Reglamento de Actividades Arqueológicas, aprobado por Decreto 168/2003, de 17 junio. Esta propuesta deberá remitirse a esta Delegación Territorial para su autorización.

La ejecución de todas las actuaciones previstas para la construcción de la cimentación deberá estar sometida a Control Arqueológico de Movimientos de Tierra, dentro de la actividad arqueológica que se está desarrollando en el solar (EXPT 19/2022). En caso de documentarse la existencia de niveles

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE | FECHA | 12/12/2022 |
| | RAFAEL ROMERO DÍAZ | | |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 58/95 |

arqueológicos en el transcurso de la actividad, deberá comunicarse al técnico de esta Delegación Territorial designado para llevar a cabo las tareas de inspección, para que valore las siguientes actuaciones a realizar. En todo caso, las obras proyectadas estarán sujetas a la evaluación de los resultados obtenidos por parte de esta Delegación.

Dado que no se ha considerado la propuesta del informe emitido por esta Ponencia Técnica en fecha de 14/11/2022 relativo a la puesta en valor in situ de las estructuras arqueológicas aparecidas así como las que pudieran aparecer, se considera necesario, como medida compensatoria por la afección provocada por los micropilotes, la elaboración de contenido digital de difusión del valor científico y patrimonial del registro arqueológico documentado en la parcela dentro de su correspondiente contexto histórico y arqueológico, que pueda ser consultado a través de un código QR o herramienta análoga, instalada en lugar visible y accesible para el público general. Este contenido de difusión, así como la ubicación y las características del soporte en el que se instalará el código QR o herramienta análoga de acceso a dicho contenido digital, deberá ser consensuado con esta Delegación Territorial y constará tanto de recursos tanto textuales, como gráficos y audiovisuales.

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales y en relación a lo determinado en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas y las Ordenes de Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Zona Arqueológica de Huelva, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de materia.

Se traslada éste a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyecta...”.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 59/95 |

13.- "... EXPTE.: 544/2022

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF: 17-2022.

EXPEDIENTE: INSTALACIÓN DE SISTEMA ESTABILIZADOR EN LA FACHADA DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE TRENES SITA EN AVDA DE ITALIA TRAS EL INCENDIO SUFRIDO EL 16 DE AGOSTO DE 2022 (HUELVA).

...

MARCO JURÍDICO

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA) y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

La primitiva estación de trenes emplazada en la Avenida de Italia se ubica dentro del ámbito espacial del entorno del Bien de Interés Cultural correspondiente al Muelle Cargadero de Mineral de la Compañía Minera de Riotinto, inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico con la tipología de Monumento en virtud del Decreto 73/2003, de 18 de marzo (BOJA núm.65 de 4 de Abril). En concreto afecta a la parcela 01 de la manzana catastral 19518 correspondiente al solar de la Estación de Sevilla.

OBJETO DEL PROYECTO

Se transcribe informe del Jefe del Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico:

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 60/95 |

“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ADSCRITO AL SERVICIO DE BIENES CULTURALES, REFERENTE AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 544/2022 Expte.: 544/2022

Título: INSTALACIÓN DE SISTEMA ESTABILIZADOR EN LA FACHADA DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE TRENES SITA EN AVDA DE ITALIA TRAS EL INCENDIO SUFRIDO EL 16 DE AGOSTO DE 2022 (HUELVA)

Bien de Interés Cultural: Entorno del Muelle Cargadero de Mineral de la Compañía Minera de Riotinto

OBJETO DEL INFORME

Se emite el presente informe desde el Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico del servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial a los solos efectos de la adecuación de los contenidos de las actuaciones proyectadas a los requisitos conservativos del inmueble de referencia.

El art.21 de la vigente Ley14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA) establece como la realización de intervenciones de conservación, restauración y rehabilitación sobre bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz exigirá la elaboración de un proyecto de conservación con arreglo a lo previsto en el art.22 del citado Cuerpo Legal.

En atención a cuanto sobre ello establece el art.22.2 (LPHA), los proyectos de conservación irán suscritos por personal técnico competente en cada una de las materias.

El contenido del proyecto de conservación incluirá, como mínimo, el estudio del bien y de sus valores culturales, la diagnosis de su estado de conservación, la descripción de la metodología de intervención sobre el mismo, así como la definición de la actuación proyectada desde el punto de vista teórico, técnico y económico, así como la incidencia sobre los valores protegidos, debiendo incorporar, igualmente un programa de mantenimiento en los términos preceptuados en el art.22.1 (LPHA).

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 61/95 |

Procede la elevación del presente informe a la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de esta Delegación Territorial, competente para emitir informe previo de los asuntos que vayan a tratarse por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en los términos del art.100 bis. 1 (LPHA). Al contenido estrictamente acotado en este informe referente a los requerimientos de conservación del inmueble el informe de la Ponencia técnica habrá de añadir, en su caso, las cautelas arqueológicas que resulten necesarias, así como las consideraciones que en materia tutelar deriven del ámbito departamental referente a la protección del patrimonio histórico (contaminación visual o perceptiva, determinaciones en materia de planeamiento urbanístico con contenido de protección referentes al bien y su entorno, y demás consideraciones sectoriales en materia de protección del patrimonio histórico no contenidas en este informe que se circunscribe a los requerimientos conservativos del inmueble).

Dada la condición de BIC del inmueble de referencia compete a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en atención a cuanto ello establece el art.100.1 (LPHA), la emisión de informe previo a la autorización de obras y otras intervenciones sobre el mismo. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas.

En los términos del art.28.2 y 38.2 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes.

PROTECCIÓN PATRIMONIAL

La primitiva estación de trenes emplazada en la Avenida de Italia se ubica dentro del ámbito espacial del entorno del Bien de Interés Cultural correspondiente al Muelle Cargadero de Mineral de la Compañía Minera de Riotinto, inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico con la tipología de Monumento en virtud del Decreto 73/2003, de 18 de marzo (BOJA núm.65 de 4 de Abril). En concreto afecta a la parcela 01 de la manzana catastral 19518 correspondiente al solar de la Estación de Sevilla.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 62/95 |

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha de 6 de Octubre de 2022 tiene entrada en Registro General de esta Delegación Territorial documentación técnica remitida desde el ayuntamiento de Huelva en la que se motiva y acredita la situación de emergencia, definiéndose en el informe técnico aportado el estado de conservación tras el incendio acaecido, las medidas cautelares a adoptar, así como las estabilizaciones y demoliciones parciales precisas para garantizar la estabilidad estructural del inmueble, así como la seguridad de las personas.

Las actuaciones de emergencia son promovidas por ADIF (ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS) atendiendo al requerimiento sustanciado por el ayuntamiento de Huelva.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES PROYECTADAS

Según obra en la documentación aportada:

Con fecha 16 de agosto de 2022 se recibe aviso de Policía Local de Huelva poniendo en conocimiento el incendio producido en la antigua estación de trenes situada en la Avenida de Italia.

A las 11.00 horas, se procede a realizar visita por parte de los servicios técnicos municipales del Área de Urbanismo, acompañados del Subinspector de la Policía Local en servicio y de operativos del S.E.I.S.

En la visita realizada se ha comprobado que se ha producido el colapso de la estructura de cubierta del cuerpo central de la estación, produciéndose el derrumbe completo de la misma, a excepción de las vigas de acero.

En la visita de inspección se propone al SEIS para que realice el derrumbe controlado de un resto de tejas que ha quedado suspendido de unas viguetas carbonizadas.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 63/95 |

A la vista del estado en el que ha quedado la edificación y en base al informe técnico de fecha 16 de agosto de 2022, el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, Manuel F. Gómez Márquez, dicta Decreto de fecha con fecha 18 de agosto de 2022, en el que se resuelve ordenar a ADIF, ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, como propietaria del inmueble, la ejecución de las siguientes medidas con carácter inminente, en un plazo máximo de 48 horas:

- Clausura del acceso practicado por el SEIS para realizar las labores de extinción del incendio.

En un plazo máximo de UNA SEMANA:

- Demolición del forjado intermedio que cubría el área de las taquillas y desescombros interior.
- Comprobación del estado de las vigas de acero y, en su caso, refuerzo para apeo de la fachada.

Asimismo, dado que el inmueble se encuentra incluido en el Catalogo de Protección del PGOU de Huelva con un grado de protección P1 "Protección Integral No Monumental", se ordena a la propiedad la reconstrucción de la cubierta derruida.

DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS EN EL INMUEBLE

La estructura originaria se componía de una cubierta de cerchas y vigas de madera que apoyaban en los muros perimetrales de fachada y en vigas de acero que apoyan en fachada y en pilares de acero.

El incendio ha carbonizado la totalidad de las cerchas y viguetas de madera del cuerpo central que han sido las que han colapsado provocando el derrumbe de la cubierta.

Por otro lado, en las vigas de acero se aprecia un alabeo que evidencia la afectación por la temperatura alcanzada y la consecuente pérdida de capacidad estructural.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE | FECHA | 12/12/2022 |
| | RAFAEL ROMERO DÍAZ | | |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 64/95 |

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS POR ADIF PAR LA CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE

Con fecha 21 de septiembre de 2022, la empresa TRAGSA presenta escrito en el registro municipal en el que expone que “ha recibido el encargo de ADIF para realizar los trabajos de saneado, limpieza y cerramiento de la antigua estación de ferrocarril de Huelva tras el incendio que provocó el derrumbe de la techumbre” y que “para la realización de las tareas encargadas por ADIF, se han establecido una serie de actividades que garanticen la seguridad de los trabajadores y del inmueble”, proponiéndose el de la fachada en distintas fases. La primera de ellas es apeaar los muros de mayor altura situados en la puerta principal con un sistema de estabilización de fachada. Una vez estabilizada esta zona se procederá al resto de tareas de desescombro, saneado requeridas por el ayuntamiento y, posteriormente, se procederá a la instalación de estructura de estabilización en el interior del inmueble, de acuerdo con la documentación que adjunta.

AFECCIÓN PATRIMONIAL DEL INMUEBLE

La edificación se encuentra incluido en el Catalogo de Protección del PGOU de Huelva con un grado de protección P1 “Protección Integral No Monumental” y afectada por la delimitación de entorno de protección del BIC Muelle del Cargadero de Mineral de la Compañía de Riotinto Minera.

El artículo 28 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece que las actuaciones que se realicen en el entorno de un BIC estarán sometidas a la autorización prevista en la Ley, al objeto de evitar alteraciones que pudieran afectar a los valores propios del bien de que se trate, a su contemplación, apreciación o estudio.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 65/95 |

VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES PROYECTADAS

Las intervenciones propuestas se enmarcan en actuaciones de emergencia, las cuales se encuentran exentas de la exigencia de previo proyecto de conservación del inmueble en los términos establecidos en el art.24.1 (LPHA). Se acredita debidamente en la documentación técnica aportada la situación de emergencia dimanante del incendio acaecido.

El informe técnico aportado detalla el estado de conservación, las medidas cautelares a adoptar, así como las estabilizaciones y demoliciones parciales precisas para garantizar la estabilidad estructural del inmueble, así como la seguridad de las personas, siendo en tales extremos conforme a los términos del art.24.2 (LPHA).

Las intervenciones de emergencia y las medidas cautelares, atendiendo con ello a cuanto sobre ello se previene en el art.24.3 (LPHA) se limitan a las actuaciones que resultan estrictamente necesarias, evitándose la adopción de medidas de securización de carácter irreversible, habiéndose de reponer los elementos retirados que se encuentre reservados al término de las mismas, como es el caso de los capiteles de los fustes metálicos.

Tras la ejecución de las labores definidas en el informe técnico aportado habrá de remitirse a esta Delegación Territorial al término de la intervención informe descriptivo de su naturaleza, alcance y resultados tal y como establece el art.24.2 (LPHA).

Las actuaciones futuras requeridas de conservación o restauración de las fábricas históricas y de restitución de sus cubiertas exigirá la elaboración de un proyecto de conservación con arreglo a lo previsto en el art. 22 (LPHA). Los criterios de conservación serán acordes a las determinaciones del art.20 (LPHA). En los términos del art.33.3 (LPHA) resultará necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 66/95 |

que fueran pertinentes antes de la materialización de las intervenciones proyectadas que se definan en el mismo.

Respecto a las actuaciones de emergencia aportadas en la actualidad, en los términos del art.28.2 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico y al comportar entre las mismas la necesidad de proceder a demoliciones controladas parciales de elementos estructurales del inmueble, se habrán de autorizar estas en los términos del art.38.2 (LPHA).

Compete a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en atención a cuanto sobre ello establece el art. 100.1 (LPHA), la emisión de informe previo a la autorización de obras y otras intervenciones sobre el mismo. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preventiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas.

PROPUESTA

Las intervenciones propuestas se enmarcan en actuaciones de emergencia, las cuales se encuentran exentas de la exigencia de previo proyecto de conservación del inmueble en los términos establecidos en el art.24.1 (LPHA). Se acredita debidamente en la documentación técnica aportada la situación de emergencia dimanante del incendio acaecido.

El informe técnico aportado detalla el estado de conservación, las medidas cautelares a adoptar, así como las estabilizaciones y demoliciones parciales precisas para garantizar la estabilidad estructural del inmueble, así como la seguridad de las personas, siendo en tales extremos conforme a los términos del art.24.2 (LPHA).

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 67/95 |

Las intervenciones de emergencia y las medidas cautelares, atendiendo con ello a cuanto sobre ello se previene en el art.24.3 (LPHA) se limitan a las actuaciones que resultan estrictamente necesarias, evitándose la adopción de medidas de securización de carácter irreversible, habiéndose de reponer los elementos retirados que se encuentre reservados al término de las mismas, como es el caso de los capiteles de los fustes metálicos.

Tras la ejecución de las labores definidas en el informe técnico aportado habrá de remitirse a esta Delegación Territorial al término de la intervención informe descriptivo de su naturaleza, alcance y resultados tal y como establece el art.24.2 (LPHA).

Las actuaciones futuras requeridas de conservación o restauración de las fábricas históricas y de restitución de sus cubiertas exigirá la elaboración de un proyecto de conservación con arreglo a lo previsto en el art. 22 (LPHA). Los criterios de conservación serán acordes a las determinaciones del art.20 (LPHA). En los términos del art.33.3 (LPHA) resultará necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes antes de la materialización de las intervenciones proyectadas que se definan en el mismo.

Respecto a las actuaciones de emergencia aportadas en la actualidad, en los términos del art.28.2 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico y al comportar entre las mismas la necesidad de proceder a demoliciones controladas parciales de elementos estructurales del inmueble, se habrán de autorizar estas en los términos del art.38.2 (LPHA).

Se traslada éste a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas. En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 68/95 |

materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes...”.

14.- “...EXPTE.: 545/2022

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF: 17-2022.

EXPEDIENTE: ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE HUMEDADES DE INFILTRACIÓN EN LA IGLESIA DEL ANTIGUO CONVENTO DE LA MERCED (HUELVA).

...

MARCO JURÍDICO

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA) y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

La Iglesia y antiguo convento de la Merced se encuentra inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico como Bien de Interés Cultural con la tipología de Monumento en virtud del Decreto 198/2005, de 13 de septiembre (BOJA núm.185 de 21 de Septiembre).

OBJETO DEL PROYECTO

Se transcribe informe del Jefe del Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico:

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE | FECHA | 12/12/2022 |
| | RAFAEL ROMERO DÍAZ | | |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 69/95 |

“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ADSCRITO AL SERVICIO DE BIENES CULTURALES, REFERENTE AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 545/2022 Expte.: 545/2022

Título: ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE HUMEDADES DE INFILTRACIÓN EN LA IGLESIA DEL ANTIGUO CONVENTO DE LA MERCED (HUELVA)

Bien de Interés Cultural: Entorno del Muelle Cargadero de Mineral de la Compañía Minera de Riotinto

OBJETO DEL INFORME

Se emite el presente informe desde el Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico del servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial a los solos efectos de la adecuación de los contenidos de las actuaciones proyectadas a los requisitos conservativos del inmueble de referencia.

El art.21 de la vigente Ley14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA) establece como la realización de intervenciones de conservación, restauración y rehabilitación sobre bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz exigirá la elaboración de un proyecto de conservación con arreglo a lo previsto en el art.22 del citado Cuerpo Legal.

En atención a cuanto sobre ello establece el art.22.2 (LPHA), los proyectos de conservación irán suscritos por personal técnico competente en cada una de las materias.

El contenido del proyecto de conservación incluirá, como mínimo, el estudio del bien y de sus valores culturales, la diagnosis de su estado de conservación, la descripción de la metodología de intervención sobre el mismo, así como la definición de la actuación proyectada desde el punto de vista teórico, técnico y económico, así como la incidencia sobre los valores protegidos, debiendo incorporar, igualmente un programa de mantenimiento en los términos preceptuados en el art.22.1 (LPHA).

Procede la elevación del presente informe a la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de esta Delegación Territorial, competente para emitir informe previo de los asuntos que vayan a tratarse por la

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE | FECHA | 12/12/2022 |
| | RAFAEL ROMERO DÍAZ | | |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 70/95 |

Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en los términos del art.100 bis. 1 (LPHA). Al contenido estrictamente acotado en este informe referente a los requerimientos de conservación del inmueble el informe de la Ponencia técnica habrá de añadir, en su caso, las cautelas arqueológicas que resulten necesarias, así como las consideraciones que en materia tutelar deriven del ámbito departamental referente a la protección del patrimonio histórico (contaminación visual o perceptiva, determinaciones en materia de planeamiento urbanístico con contenido de protección referentes al bien y su entorno, y demás consideraciones sectoriales en materia de protección del patrimonio histórico no contenidas en este informe que se circunscribe a los requerimientos conservativos del inmueble).

Dada la condición de BIC del inmueble de referencia compete a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en atención a cuanto ello establece el art.100.1 (LPHA), la emisión de informe previo a la autorización de obras y otras intervenciones sobre el mismo. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas.

En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes.

PROTECCIÓN PATRIMONIAL

La Iglesia y antiguo convento de la Merced se encuentra inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico como Bien de Interés Cultural con la tipología de Monumento en virtud del Decreto 198/2005, de 13 de septiembre (BOJA núm.185 de 21 de Septiembre).

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 71/95 |

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha de 2 de Noviembre de 2022 tiene entrada en Registro General de esta Delegación Territorial documentación técnica remitida desde el la Diputación Provincial de Huelva, según obra en el Registro de Asientos en Intercambio SIR de esa entidad, en su calidad de promotora de las actuaciones proyectadas.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES PROYECTADAS

Según obra en la documentación aportada:

A requerimiento de D. Francisco José Feria Reviriego se han revisado una serie de humedades advertidas en el interior del templo. Una exactamente en el lateral del crucero, en el paramento frente a la puerta de acceso a la sacristía. Otras en la cubierta de la sala capitular y en uno de los óculos de la bóveda central del crucero (lado poniente).

Se ha accedido a través de la actual universidad de Huelva, antiguo convento mercedario, al patio a que da a la fachada el muro afectado por la primera de las humedades, advirtiendo claramente la falta de mantenimiento del mismo y una serie de signos que son la evidente causa de la filtración aparecida en el muro. En el amplio reportaje fotográfico realizado se pueden advertir, desprendimientos de enfoscados puntuales, falta de pintura de protección, al estar muy deteriorada la existente, vegetación de cierto porte (higuera) enraizada en el muro y una zona de limahoya y recogidas de agua mediante canalón, cuyos fallos advertidos claramente -pese a la sequía- por las manchas de verdina, son evidente motivación de las filtraciones apreciadas. Se observan rotas algunas telas metálicas que protegen los mechinales de la entrada de las palomas.

Dada la escasa altura que desde este patio de la universidad hay hasta las zonas a reparar, no parece necesario emplear medios auxiliares extraordinarios, bastando simple cuerpos de andamio o escalera para la reparación.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 72/95 |

- Se hará una limpieza previa de canalones y limatesas, mediante barrido o cepillado.
- Saneado de los muros de cerramiento que presentan partes sueltas o con riesgo de desprenderse.
- Retirada del enlucido con mortero de cemento que esta desprendido.
- Limpieza de la cornisa de ladrillo de bonares.
- Corte de la higuera a ras de muro, para evitar desprendimientos de este y posteriormente mediante taladro hacer incisiones en el tocón que permitan verter fungicida en el mismo con inyector o jeringa para conseguir la eliminación.
- Reposición de las telas metálicas de protección de los mechinales, mediante malla tupida de acero inoxidable, con anclajes mecánico o de mortero de cal Reposición del enfoscado mediante mortero de cal tipo "morcemcal" o similar, color natural, comprobando compatibilidad del soporte. En otro caso se aplicaría una mano de imprimación de "sika latex" o similar para facilitar la adhesión.
- Desmontaje y revisión del encuentro de los canalones entre si y en la esquina y reparación de este y del bajante, sellado todas las zonas con fugas de agua (junta y roturas) mediante cinta reparadora tipo "texa ultra power under water" o similar.
- Imprimación del alero de la cornisa y de la zona de limahoya que se aprecie deteriorada mediante caucho acrílico color ladrillo,
- Pintura del paramento mediante dos manos de pintura al silicato, traspirable.
- La actuación respecto la gotera de la sala capitular, que esta cubierta de tejado de fácil acceso, consistirá en la limpieza de este y en especial del canalón, que se reparará mediante la aplicación

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE | FECHA | 12/12/2022 |
| | RAFAEL ROMERO DÍAZ | | |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 73/95 |

de caucho acrílico, así como alguna canal que se encuentre fisurada. Será muy importante que el operario que realice esta actuación, adopte las medidas necesarias para no partir tejas.

- El óculo con signos de humedad, se ha de acceder de forma cuidadosa a través del anterior tejado y mediante técnicas alpinas, acceder al óculo mediante escalera portátil. La humedad debe tener su origen en la pequeña limahoya superior a la cubierta del óculo. Se repasará y limpiará esta así como las canales que acometen a ella y se hará un repaso con caucho acrílico para impermeabilizar la limahoya e incluso alguna canal fisurada, aplicando armadura de fibra en este caso. Raspado de la pintura desprendida del muro y revisión del mortero por si fuera necesaria su reposición mediante mortero de cal, sellado de la carpintería con "sikaflex" o similar.

- Repaso de pintura al silicato a dos manos

- En este acceso se ha reconocido la terraza posterior de la espadaña izquierda vista desde la fachada, con muchos restos de gallinaza y suciedad. Se debe limpiar en especial las gárgolas de desagüe y colocar malla de acero inoxidable para evitar su atasco.

Para completar las mencionadas intervenciones en cubierta se recomienda encarecidamente que, dado que se va a disponer de personal en cubierta, realizar una limpieza, propia del mantenimiento periódico, de todos los canalones, limahoyas y puntos singulares, aplicando caucho acrílico en aquellos lugares en los que sea preciso, a fin de evitar acumulaciones y encharcamientos de agua que puedan provocar la aparición de nuevas filtraciones.

VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES PROYECTADAS

Las intervenciones propuestas se enmarcan en actuaciones de conservación preventiva básica y mantenimiento de las cubiertas y elementos de cerramiento del templo catedralicio conformado por la Iglesia de la primitiva fábrica conventual de la Merced.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 74/95 |

Los criterios de conservación son acordes a las determinaciones generales sustanciadas en el art.20 (LPHA), estando suscritas por técnico competente por razón de la materia según determina el art.22 (LPHA). Los materiales empleados en las intervenciones de conservación proyectadas son compatibles con los del bien. En su elección se siguieron criterios de reversibilidad, ofreciendo en todo momento comportamientos y resultados suficientemente contrastados. Los métodos constructivos y los materiales a utilizar resultan compatibles con la tradición constructiva del bien en atención a cuanto sobre ello determina el art. 20.3 (LPHA).

En los términos del art.33.3 (LPHA) resultará necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes antes de la materialización de las intervenciones proyectadas que se definan en el mismo.

Compete a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en atención a cuanto sobre ello establece el art. 100.1 (LPHA), la emisión de informe previo a la autorización de obras y otras intervenciones sobre el mismo. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preventiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas.

...

PROPUESTA

Las intervenciones propuestas se enmarcan en actuaciones de conservación preventiva básica y mantenimiento de las cubiertas y elementos de cerramiento del templo catedralicio conformado por la Iglesia de la primitiva fábrica conventual de la Merced.

Los criterios de conservación son acordes a las determinaciones generales sustanciadas en el art.20 (LPHA), estando suscritas por técnico competente por razón de la materia según determina el art.22

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 75/95 |

(LPHA). Los materiales empleados en las intervenciones de conservación proyectadas son compatibles con los del bien. En su elección se siguieron criterios de reversibilidad, ofreciendo en todo momento comportamientos y resultados suficientemente contrastados. Los métodos constructivos y los materiales a utilizar resultan compatibles con la tradición constructiva del bien en atención a cuanto sobre ello determina el art. 20.3 (LPHA).

En los términos del art.33.3 (LPHA) resultará necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes antes de la materialización de las intervenciones proyectadas que se definan en el mismo.

Se traslada éste a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas. En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes...”.

16.- “... EXPTE 340/2022

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF: 17/2022.

EXPEDIENTE: PROYECTO BÁSICO DE REFORMA Y CAMBIO DE USO DE ALMACÉN A VIVIENDA BIFAMILIAR EN CALLE REAL N.º 2 DE LINARES DE LA SIERRA (HUELVA)

..

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 76/95 |

MARCO JURÍDICO

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre.

Mediante Decreto 70/2005 de 8 de marzo, se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado al efecto del municipio de Linares de la Sierra, encontrándose la propuesta dentro de esta delimitación. La Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía determina la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y la aplicación del régimen jurídico asociado a la regulación autonómica.

OBJETO DEL PROYECTO

Tiene entrada, en el Registro Electrónico de esta Delegación Territorial, documentación de PROYECTO BÁSICO DE REFORMA Y CAMBIO DE USO DE ALMACÉN A VIVIENDA BIFAMILIAR EN CALLE REAL N.º 2 DE LINARES DE LA SIERRA (HUELVA) ...

Según la documentación aportada : “ El edificio data del siglo XIX, y consta de tres plantas: semisótano, baja y primera, ejecutadas con forjados de viguetas de madera.

Tiene un patio posterior desde el que se accede a varias estancias en planta semisótano.

Se trata de un edificio con uso almacén con inmuebles medianeros al oeste y al este y con vial al norte. El acceso se realiza a través de la C/ Real. Tiene un patio en la parte posterior que comparte con la vivienda situada en la C/ Blas Infante nº 6B, al ser familiares ambos propietarios.

El edificio reunirá las condiciones que se señalan en la legislación vigente para su cambio de uso a vivienda

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 77/95 |

La intervención propuesta en el edificio cambia el uso característico del edificio para adecuarlo a vivienda bifamiliar

Se altera levemente la configuración arquitectónica existente al elevar la cubierta y modificar los volúmenes del patio

Se mantendrán parte de los muros en planta semisótano y se se realizará una nueva estructura a base de pórticos de hormigón armado.

La cubierta será de teja a dos aguas y además se creará un cuerpo de dos plantas desde el nivel del patio con cubierta plana que servirá de terraza a la planta primera del edificio.

El patio quedará delimitado y no se compartirá con la propiedad colindante. Se interviene creando nuevos forjados de vigería de madera, y nueva estructura con refuerzos puntuales de los muros existentes en planta semisótano , nuevos revestimientos, tabiquería de distribución, instalaciones, etc.

Comunicación vertical: La comunicación entre las diferentes plantas se soluciona mediante escaleras. El volumen de la propuesta no modifica al existente y es el resultado de reformar el espacio que el cliente solicita, cumple los parámetros relativos a habitabilidad y funcionalidad. La situación y dimensiones del edificio son las que se especifican en planos.”

Se hace constar que las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Linares de la Sierra no constituyen un instrumento de planeamiento de protección en los términos del art. 30 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía por lo que toda actuación sobre Bien de Interés Cultural ha de someterse a una autorización previa de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en los términos del art. 33 y 34 del citado Cuerpo Legal.

La propuesta al estar incluida la actuación en un Bien de Interés Cultural siendo Conjunto Histórico y en virtud del artículo 20.3 de la Ley 16/1985 de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, hasta la aprobación definitiva del planeamiento de protección que cumpla las exigencias del artículo 20.1 de la misma Ley, en los casos de declaración de Conjuntos Históricos, Sitios Históricos, o Zonas Arqueológicas, “(...) no se permitirán alineaciones nuevas, alteraciones en la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones ”, estando sujetas todas las actuaciones a tales determinaciones. A efectos de informar en los

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 78/95 |

mencionados términos, se considera alteraciones en la edificabilidad, conforme a lo dispuesto en la Instrucción de la Dirección General de Bienes Culturales, de fecha de 17 de marzo de 2003, sobre la aplicación del apartado tercero del artículo 20 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, "...se entenderá que esta la constituye la superficie edificada actual. La medición y cómputo de la superficie edificada tanto actual como la que en su caso la sustituya se realizará según determine el planeamiento vigente en cada municipio. En caso de sustitución o de reforma de la edificación se deberá mantener la superficie edificada total permitiéndose su redistribución dentro de la parcela con las siguientes salvedades: No se podrá superar el número de plantas actual."

Se aporta informe favorable emitido por los servicios técnicos del ayuntamiento de Linares de la Sierra con respecto a las Normas de Aplicación en Suelo Urbano de las NN.SS., donde se hace constar que "se conservan tanto el número de plantas como la edificabilidad existente ya que únicamente se eleva la altura de la cubierta por lo tanto no se altera la edificabilidad existente".

Vista la actuación según memoria e informe técnico municipal sobre la propuesta cumpliría las premisas del artículo 20 de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español en Conjuntos Históricos. Aunque se recuerda que virtud de dicho artículo no se permiten "parcelaciones ni agregaciones", para el caso de la delimitación de parcela.

Vista la propuesta, ésta se enclava en un entorno de especial interés dentro del Conjunto Histórico de Linares. La edificación aunque está destinada local en la actualidad, obedece a una tipología tradicional de uso residencial con acceso y hueco de ventana en planta baja y huecos a eje en superior con balcón sobre acceso.

- Al tratarse de un PROYECTO BÁSICO DE REFORMA de una edificación del siglo XIX según consta en la memoria, se propone pues la reforma de la vivienda conservando la fachada actual con sus todos sus elementos y alturas, y la cubierta en la medida de lo posible. De renovarse se hará mediante la utilización de forjado de cubierta inclinado y recuperando las tejas procedentes de derribo.

- El cuerpo de terraza situado en patio no se visualizará desde espacio público.
- Los cajetines de compañías suministradoras se integrarán en fachada sin crear contaminación visual.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE | FECHA | 12/12/2022 |
| | RAFAEL ROMERO DÍAZ | | |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 79/95 |

- Se presentarán los alzados y secciones acotados.

Se recuerda que si durante el transcurso de cualquier actividad relacionada con el proyecto de referencia se produjera un hallazgo arqueológico casual, será obligada la comunicación a la Delegación Territorial competente en materia de Patrimonio Histórico en el transcurso de 24 horas, tal y como establece el artículo 81.1 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en los términos del artículo 50 de la ley 14/2007, de 26 de Noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

PROPUESTA

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de la materia.

Vista la actuación según memoria e informe técnico municipal sobre la propuesta cumpliría las premisas del artículo 20 de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español en Conjuntos Históricos. Aunque se recuerda que virtud de dicho artículo no se permiten “parcelaciones ni agregaciones”, para el caso de la delimitación de parcela.

Vista la propuesta, ésta se enclava en un entorno de especial interés dentro del Conjunto Histórico de Linares. La edificación aunque está destinada local en la actualidad, obedece a una tipología tradicional de uso residencial con acceso y hueco de ventana en planta baja y huecos a eje en superior con balcón sobre acceso.

- Al tratarse de un PROYECTO BÁSICO DE REFORMA de una edificación del siglo XIX según consta en la memoria, se propone pues la reforma de la vivienda conservando la fachada actual con sus todos sus elementos y alturas y la cubierta en la medida de lo posible. De renovarse se hará mediante la utilización de forjado de cubierta inclinado y recuperando las tejas procedentes de derribo .

- El cuerpo de terraza situado en patio no se visualizará desde espacio público.
- Los cajetines de compañías suministradoras se integrarán en fachada sin crear contaminación visual.
- Se presentarán los alzados y secciones acotados.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 80/95 |

Se recuerda que si durante el transcurso de cualquier actividad relacionada con el proyecto de referencia se produjera un hallazgo arqueológico casual, será obligada la comunicación a la Delegación Territorial competente en materia de Patrimonio Histórico en el transcurso de 24 horas, tal y como establece el artículo 81.1 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en los términos del artículo 50 de la ley 14/2007, de 26 de Noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Se traslada éste a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas. En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes...”.

17.- “... EXPTE. 482/2022

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF.: 17/2022

EXPEDIENTE:proyecto básico para demolición y vivienda unifamiliar entremedianeras calle San Juan 12 de La Palma del Condado.

PromotorES: Inmaculada Ramírez González & Juan Francisco Gil Albarrán.

MARCO JURÍDICO

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE | FECHA | 12/12/2022 |
| | RAFAEL ROMERO DÍAZ | | |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 81/95 |

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre.

Mediante DECRETO 23/2010 de 2 de febrero se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de San Juan Bautista, en La Palma del Condado (Huelva). La propuesta se encuentra dentro de la delimitación del BIC.

OBJETO DEL PROYECTO

Tiene entrada, en el Registro Electrónico de esta Delegación Territorial en fecha de 06-10-2022 documentación de proyecto básico para demolición y vivienda unifamiliar entremedianeras calle San Juan 12 de La Palma del Condado ...

Según la documentación aportada : “ Se recibe por parte del promotor el encargo de la redacción de proyecto básico para demolición y vivienda unifamiliar entremedianeras en calle San Juan 12 de 21700-La Palma del Condado (Huelva).

La referencia catastral que identifica a este inmueble es la siguiente: 6809517QB1460N0001XP.La parcela en la que se sitúa la futura edificación es de forma irregular y entre medianeras.

Tiene acceso desde la citada calle San Juan 12, donde se situarán los dos accesos a la futura edificación, el

principal y el destinado a garaje. La parcela tiene una superficie de 190,86 m².

La decisión de prescindir de la vivienda existente radica en el estado de la misma, la ausencia de mantenimiento de la edificación durante un largo periodo de tiempo ha provocado la aparición de numerosas patologías en el interior de la misma: humedades, desprendimientos de enfoscados, fisuras, corrosión de carpinterías metálicas, etc. A esto debemos sumar grietas diversas en numerosos huecos que nos indican asientos diferenciales de los elementos estructurales de la vivienda actual, que por la

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE | FECHA | 12/12/2022 |
| | RAFAEL ROMERO DÍAZ | | |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 82/95 |

antigüedad del inmueble, carecen de una cimentación consistente más allá de la simple prolongación de los muros resistentes actuales a cotas inferiores a la 0,00 m, hecho este que además conlleva la presencia constante de humedades derivadas de la capilaridad.

Como bien se ha comentado en el entorno físico de la parcela, donde se menciona el estado de no habitabilidad del inmueble por su deficiente estado de conservación, se opta por derribar la vivienda actual ante la elevadísima inversión a realizar para reacondicionar la vivienda actual, con el riesgo de que mucha de la patología presente se reproduzca, sin contar los fuertes condicionantes que arrastraría el diseño de una nueva vivienda por la estructura actual de muros de carga, a los cuales se le intuyen problemas de asientos por las grietas que en algunos puntos se han podido observar.

La disposición de huecos también se respeta, 3 huecos alineados en cada uno de los dos niveles, si bien se opta por la inclusión de un portón de garaje para satisfacer la demanda de la propiedad de la inclusión de una plaza de aparcamiento dentro de la vivienda. Si bien la longitud de fachada no obliga a esta plaza en el interior de la vivienda según las ordenanzas que rigen esta intervención (es obligatoria a partir de 9 m y nuestra parcela cuenta con 8,74 m), entendemos que la longitud de fachada es más que suficiente para la inclusión de este portón con unas dimensiones contenidas, respetando en todo momento las separaciones mínimas entre huecos y de estos con medianeras según las ordenanzas de la localidad para la delimitación de conjunto histórico, así como la proporción de superficie de huecos sobre superficie de sólido en fachada.

En el ámbito que nos encontramos, es una solución frecuente de ver, por lo que la inclusión de la misma no implica ir a una solución o diseño nuevo de fachada, sino más bien todo lo contrario, es una solución que acompaña a la zona y la localidad desde muchos años atrás, sería evocar a las originarias puertas de carruaje como se observan en algunos edificios con de la zona con notable antigüedad (el propio edificio consistorial por ejemplo) o en otros de reciente ejecución, tantos de nueva planta como rehabilitaciones o reformas. A continuación mostramos algunos ejemplos de lo comentado..”

Se aporta informe urbanístico al respecto informando : “1º.- La Actuación pretende la sustitución de la actual edificación por otra manteniendo la altura de cornisa introduciendo un portaje para el acceso de vehículos lo que propicia el desplazamiento de los ejes de los huecos

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE | FECHA | 12/12/2022 |
| | RAFAEL ROMERO DÍAZ | | |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 83/95 |

2º.- Las parcelas objeto del presente informe no se encuentran englobadas dentro de los ámbitos de “CALLE REAL – PAULINO CHAVES – MANUEL SIUROT”, y del ámbito “PLAZA DE ESPAÑA Y CORAZÓN DE JESÚS”, y si que se encuentra dentro del Entorno al BIC Parroquia San Juan Bautista, por lo que precisa de autorización de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de La Junta de Andalucía.

3º.- La edificación actual no está Catalogada.

4º.- Cumple con el número de viviendas por parcela.

5º.- Cumple con la altura máxima de la edificación.

6º.- Cumple con el material de cubrición, si bien en cumplimiento del artículo 158.6 de las ordenanzas de la edificación, deberá colocar en el alero de fachada un canalón metálico el cual verterá por medio de bajante a la calle o a través de Gárgolas a la calzada.

7º.- Cumple con la proporción de huecos en fachada en la que predominen los paramentos macizos sobre los huecos, con un máximo del 40% de huecos sobre macizos.

8º Se indica en la memoria el material del zócalo especificándose que será cerámico visto, no indicándose el Tipo de ladrillo, este deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 160 de las ordenanzas de edificación debiendo ser del tipo aplantillado.

9º.- La carpintería exterior cumple lo establecido en el artículo 160 salvo que no se indica el color de carpintería indicándose únicamente que serán oscuras, y éstas de acuerdo con lo establecido en el artículo 160 deberán ser de color verdes o marrones.

10º.- No se indica en el proyecto básico la dimensión del saliente de los balcones, esta no podrá ser superior a 35 cm ni el ancho del acerado

11º.- No se indica el color de la cerrajería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 160 esta deberá ser negro gris o blanco

12º.- No se indica el tono usado para pintar la fachada, simplemente se indica que será en tono claro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 160 serán de la gama de los ocreos o blancos.

13º.- Todos los vanos o huecos se separan como mínimo 60 cms de los linderos medianeros. Cumpliéndose este parámetro

14º.- Cumple con la ubicación de los aparatos de aire acondicionado, al colocarse sobre la cubierta del edificio.”

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE | FECHA | 12/12/2022 |
| | RAFAEL ROMERO DÍAZ | | |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 84/95 |

Se hace constar que toda actuación en el entorno del BIC ha de someterse a una autorización previa de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en los términos del art. 33 y 34 del citado Cuerpo Legal.

Vista la propuesta al estar en entorno de BIC , se propone:

Se deberá justificar la demolición pretendida con el pertinente expediente de ruina. De justificarse, la obra nueva se resolverá conforme a la configuración existente de fachada, además de sin portón de garaje.

PROPUESTA

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de la materia, con respecto a los valores del Conjunto Histórico del Barrio Obrero Reina Victoria de Huelva.

Vista la propuesta al estar en entorno de BIC , se propone:

Se deberá justificar la demolición pretendida con el pertinente expediente de ruina. De justificarse, la obra nueva se resolverá conforme a la configuración existente de fachada, además de sin portón de garaje.

Se traslada éste a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formule las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actuaciones proyectadas. En los términos del art.33.3 (LPHA) resulta necesaria la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con carácter previo al resto de licencias o autorizaciones que fueran pertinentes...”.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 85/95 |

18.- "...EXPTE. 541/2022

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF: 17/2022

EXPEDIENTE: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PORMENORIZADA Nº 14 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA PALMA DEL CONDADO (HUELVA).

...

MARCO JURÍDICO

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA) y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre.

El art. 30.1 de la LPHA indica que la inscripción de bienes inmuebles en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz llevará aparejada la obligación de adecuar el planeamiento urbanístico a las necesidades de protección de tales bienes. Así mismo, el art. 29.5 determina que si en el procedimiento de aprobación del plan se produjeran modificaciones en el documento informado que incidan sobre el Patrimonio Histórico, el órgano competente para su tramitación volverá a recabar informe de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES PROCEDIMENTALES

• Con fecha de 26/07/2017 se recibe en el Registro General de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte documentación en papel y debidamente diligenciada por parte del Ayuntamiento de La

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE | FECHA | 12/12/2022 |
| | RAFAEL ROMERO DÍAZ | | |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 86/95 |

Palma del Condado para la emisión de informe sectorial respecto al documento de la Aprobación Inicial de la Modificación Pormenorizada nº 14 del Plan General de Ordenación Urbanística de la Palma del Condado.

- Esta Delegación Territorial emite Resolución Favorable sobre dicho documento de Aprobación Inicial con fecha de 11/10/2017.

- Con fecha de 14/11/2022 se recibe el documento de Aprobación Provisional que no modifica sustancialmente lo aprobado anteriormente pero se da cumplimiento a las nuevas circunstancias sobre la catalogación del BIC y su entorno (Decreto 232/2021 de 5 de octubre de la Junta de Andalucía por el que se inscribe en el CGPHA como BIC con la tipología de Monumento, el inmueble denominado Silo de la Palma del Condado).

Será necesario elevarlo a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en virtud de cuanto sobre ello determina el Art. 27.d) del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía (ROADPHA), en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación que se presenta contiene:

- Documento técnico

III. BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

- 1) En relación con el Patrimonio Histórico protegido por legislación específica:

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 87/95 |

DENOMINACIÓN
DEL BIEN

PROTECCIÓN
CATEGORÍA

CARÁCTER
INSCRIPCIÓN
ESTADO
RESOLUCIÓN
DECRETO
ORDEN
PUBLICACIÓN
SILO

C.G.P.H.A.
MONUMENTO
BIC

Inscrito

DECRETO 232/2021 DE 05-10-2021

BOJA Nº196 DE 11-10-2021 PP115-121

2) Otros bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 88/95 |

No existe afección sobre bienes integrantes del Patrimonio Histórico en el ámbito de actuación de la Modificación puesto que el edificio no queda recogido en ninguna documentación técnica de las obrantes en esta Consejería.

VALORACIÓN DEL DOCUMENTO

• La Aprobación Inicial tenía como objeto la inclusión del inmueble sito en la calle Marismas, s/n en el catálogo urbanístico del Plan General de Ordenación Urbanística de la Palma del Condado. Dicho inmueble carecía de protección por legislación específica al no estar inscrito en el CGPHA y que tampoco se encontraba incluido en documentaciones técnicas que obren en esta Consejería, por tanto, su incorporación al catálogo urbanístico se producía a iniciativa exclusiva del planeamiento urbanístico que le asigna un nivel tercero de protección, que "...afecta a aquellos edificios que son esenciales para entender la estructura arquitectónica de la Palma del Condado, pero que siendo sustituidos por otros, en los que se mantengan los elementos básicos de la edificación tales como altura, alineación, disposición general de huecos, etc, no suponen un cambio sustancial en la imagen del ámbito en el que se integran. Su demolición está condicionada dentro del catálogo a la formalización de un documento del edificio, en el que se transmita al Ayuntamiento un expediente del mismo a los efectos de su conservación en los Archivos Municipales de cara al futuro análisis urbano de la Palma del Condado".

El silo era protegido en el Catálogo Urbanístico con el nivel tercero y sometido a las normas de protección del punto 3.2 del Catálogo del PGOU. En la ficha urbanística no se le reconocía ningún elemento inadecuado y se le otorga la rehabilitación y adecuación para uso dotacional y terciario dentro de las intervenciones posibles.

Se establecían en el punto 5.2 las normas de protección para el bien.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 89/95 |

- El Decreto 232/2021 de 5 de octubre se inscribe en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento el inmueble denominado Silo de La Palma del Condado.

- En virtud del art. 30.1 LPHA, la inscripción de bienes inmuebles en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz llevará aparejada la obligación de adecuar el planeamiento urbanístico a las necesidades de protección de tales bienes.

- En virtud del art. 29.5 LPHA, si en el procedimiento de aprobación del plan se produjeran modificaciones en el documento informado que incidan sobre el Patrimonio Histórico, el órgano competente para su tramitación volverá a recabar informe de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

- Así, se vuelve a informar esta Modificación Puntual aun habiendo obtenido un informe favorable en la Aprobación Inicial.

Se propone esta vez el máximo grado de protección para el Silo, toda vez que se trata de un BIC. Se clasifica dentro del “Primer Nivel de catalogación” que “corresponde a los declarados BIC por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y aquellos otros que por su relevante interés arquitectónico se igualan a los mismos, proponiéndose su inclusión en el Catálogo de Bienes de Interés Cultural. Su grado de protección es total, tan solo se pueden realizar en ellos operaciones de rehabilitación de los mismos, sin que se altere sus elementos estructurales, arquitectónicos. Las actuaciones sobre ellos son de restauración, entendiendo esta como las operaciones tendentes a mantener su estado original, con materiales, texturas y acabados. Todas las operaciones sobre estos edificios conllevan la autorización previa de la Consejería de Cultura, aunque no hayan sido aún declarados BIC”.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE | FECHA | 12/12/2022 |
| | RAFAEL ROMERO DÍAZ | | |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 90/95 |

- Las nuevas normas de protección serán:
 - No se permiten más que aquellas obras que sean precisas para el mantenimiento del edificio en condiciones de seguridad, salubridad y ornato.
 - En ningún caso se permitirán demoliciones parciales o totales del mismo, sin que ellas no respondan a una intervención contemplada en el apartado anterior.
 - Las reformas, que hayan de realizarse se ejecutarán con el empleo de materiales similares a los que ahora existen; sistemas constructivos similares a los que se utilizaron para su construcción. En el caso de utilización de nuevas técnicas, estas serán autorizadas de acuerdo con lo contenido en los apartados siguientes.
 - La protección afecta a la totalidad de la edificación, entendida esta desde los elementos de fachada, cubierta, distribuciones interiores, carpintería metálica y de madera, revestimientos, solerías, etc., afectando a los materiales, morfología y disposición de los mismos. La protección engloba a todos los elementos inmuebles adosados al edificio, tales como elementos votivos, hornacinas, armarios, etc.
 - En el caso de las instalaciones eléctricas, de agua, evacuación, telefonía y otras, se estará a lo que se disponga por las legislaciones sectoriales que les sean de aplicación, aunque cualquier alteración, cambio o sustitución deberá ser aprobada en los términos que se contemplan en los siguientes apartados.
 - Cualquier intervención arquitectónica en estos edificios deberá ser asumida por técnicos expertos, tanto en la fase de proyecto como en la ejecución de las obras.
 - Los proyectos serán supervisados por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, y autorizados, de acuerdo con lo establecido en la legislación del Patrimonio Histórico Andaluz, por la misma en aquellos que se encuentren inscritos como BIC. La autorización en los restantes, y hasta tanto no se incluyan como BIC, se otorgará por el Ayuntamiento de la Palma del Condado, con posterioridad a la supervisión realizada por la Consejería de Cultura.
 - Los usos a los que actualmente se destinan se mantendrán, no siendo causa de alteración no aceptada del edificio, el cambio de uso motivado por pérdida de beneficios, cambio de titularidad, etc.

- La parcela quedaría en Suelo Urbanizable Sectorizado y de uso terciario-dotacional.

- Se presenta nueva ficha de catálogo donde se recoge el nuevo nivel de protección.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE | FECHA | 12/12/2022 |
| | RAFAEL ROMERO DÍAZ | | |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 91/95 |

• Se presenta además Anexo I con el listado de los bienes incluidos en el catálogo urbanístico del PGOU, donde ya se incluye el Silo con el nº 95.

• Se comprueba que la nueva clasificación de nivel de protección del Silo es adecuada a su condición de BIC Monumento y que las normas de protección establecidas son las apropiadas para este tipo de bienes protegidos por la legislación específica.

CONCLUSIÓN

Vista la documentación aportada, se emite informe FAVORABLE en cuanto a la protección del Patrimonio Histórico....”.

19.- “... EXPTE 485/2022

INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

REF.: 17/2022

EXPEDIENTE: LEGALIZACION PARA EL CENTRO DE TELECOMUNICACIONES TR IGLESIA TRASERA 6 DE LA PUEBLA DE GUZMAN.

MARCO JURÍDICO

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe conforme a lo dispuesto en el artículo 100 bis.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA) y el artículo 32 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 92/95 |

el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre.

La Iglesia-Castillo de La Puebla de Guzmán se encuentra inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la Tipología de Monumento, en virtud de la Disposición Adicional Tercera de la vigente Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

OBJETO DEL PROYECTO

Con fecha de 03/10/2022 tiene entrada, en el Registro Electrónico de esta Delegación Territorial, (nº 2022182500001325) documentación de PROYECTO DE LEGALIZACION PARA EL CENTRO DE TELECOMUNICACIONES TR I GLESIA TRASERA 6 DE LA PUEBLA DE GUZMAN, promovida por ONTOWER TELECOM.

Según la documentación aportada por el Ayuntamiento de la Puebla de Guzmán:

“En este Ayuntamiento se tramita Declaración Responsable legalización torre soporte de equipos en edificio central de telefónica, propiedad de Telefónica de España, S.A. en parcela catastral 4943403PB5644S0001KI.

Se comprueba que en el documento de Adaptación de las Normas Subsidiarias de Puebla de Guzmán a la LOUA, dicha parcela está catalogada como Bien de Interés Cultural.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, por medio de la presente se le realiza consulta en relación con dicho expediente, a los efectos de que se informe sobre el mismo y se formulen las observaciones que estime conveniente en materia de afección al patrimonio histórico”.

No consta en la documentación informe técnico municipal.

Se aporta “PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EXISTENTE DE

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 93/95 |

ONTOWER S.A.", en el que se describe la infraestructura existente:

"La estructura soporte existente, es una torre de celosía de 30 m de altura la cual va anclada a 4 zapatas de hormigón, una a cada pata de la torre, en ella está instalado lo siguiente:

TELEFÓNICA:

- Tiene instalados aproximadamente a cota 29.6m 2 antenas colineales.
- Tiene instalados aproximadamente a cota 27m 3 antenas tipo panel
- Tiene instalado aproximadamente a cota 29m 1 parábola 1.2m.
- Tiene instalado aproximadamente a cota 26m 2 parábolas 0.6m.
- Tiene instalado aproximadamente a cota 26.5m 1 parábola 1.2m.
- Tiene instalado aproximadamente a cota 16.5m 2 parábolas 0.6m.
- Tiene instalado aproximadamente a cota 16m 2 parábolas 0.6m.

YOIGO:

- Tiene instalado aproximadamente a cota 28.5m 2 antenas tipo panel
- Tiene instalado aproximadamente a cota 25m 1 antena tipo panel + RRU tras panel.
- Tiene instalado aproximadamente a cota 29m 2 RRU dentro de la torre.

Todas ellas están fijadas a la torre mediante soportes de acero galvanizado"

Se incluye un apartado de impacto visual en el paisaje con un montaje fotográfico es evaluar el posible impacto visual de la instalación en su entorno, que indica que se justificará la posición de las instalaciones y se establecerá una evaluación del posible impacto visual sobre la zona, aunque el proyecto no lo desarrolla.

PROPUESTA

El presente informe se emite a los solos efectos patrimoniales, con independencia de los pronunciamientos de carácter sectorial que emitan otros organismos competentes por razón de la materia.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE | FECHA | 12/12/2022 |
| | RAFAEL ROMERO DÍAZ | | |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 94/95 |

En virtud del art. 19 de la ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, se entiende por contaminación visual aquella intervención en el entorno de protección de un bien que degrade los valores del mismo, y toda interferencia que impida o distorsione su contemplación.

Así mismo, el art. 33.3 de la LPHA, indica que será necesario obtener autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para colocar cualquier clase de rótulo, señal o símbolo en fachadas o en cubiertas de Monumentos, en los Jardines Históricos y en sus respectivos entornos.

Visto el proyecto, se entiende que la torre soporte de equipos en edificio objeto del proyecto produce contaminación visual en el entorno de protección del BIC Iglesia-Castillo de La Puebla de Guzmán.

Se hace constar que en la documentación registrada no se incluye informe técnico municipal.

Se traslada el presente informe a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Habrá de ser este órgano consultivo de naturaleza colegiada quien, con superior criterio y desde su condición técnica interdisciplinar formula las consideraciones y condicionados que preceptivamente han de establecerse de forma previa y preceptiva, aunque no vinculante, a la resolución del procedimiento de autorización de las actividades proyectadas...”

Vº Bº

LA PRESIDENTA,

Fdo.: MARÍA TERESA HERRERA VIDARTE

EL SECRETARIO,

Fdo.: RAFAEL ROMERO DÍAZ.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA TERESA HERRERA VIDARTE RAFAEL ROMERO DÍAZ | FECHA | 12/12/2022 |
| ID. FIRMA | RXPMw754SMNQJSunMek36p2d97Vj4+ | PÁGINA | 95/95 |